



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Martes 13 de octubre	Número 194

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
 - De Briviesca núm. 1. 526/2009. Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - De Burgos núm. 1. 693/2009. Págs. 2 y 3.
 - De Burgos núm. 2. 292/2009. Pág. 3.
 - De Burgos núm. 2. 804/2009. Págs. 3 y 4.
 - De Burgos núm. 3. 312/2009. Pág. 4.
 - De Burgos núm. 3. 150/2009. Pág. 4.
 - De Oviedo núm. 6. 555/2009. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
 - Del Duero. Dirección Técnica. Junta de Explotación del Arlanza (Burgos). Pág. 5.
 - Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 5 y ss.
 - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y 10.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Miranda de Ebro. Págs. 10 y 11.
 - Jaramillo de la Fuente. Pág. 11.
 - Valle de Mena. Pág. 11.
 - Regumiel de la Sierra. Págs. 11 y 12.
 - Peñaranda de Duero. Pág. 12.
 - Cerezo de Río Tirón. Pág. 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Sargentos de la Lora. Adjudicación provisional del contrato de obras para ejecutar las obras de acondicionamiento y rehabilitación del firme del camino de acceso a San Andrés de Monte-arados. Pág. 12.
 - Enajenación de dos inmuebles urbanos. Págs. 12 y 13.
- **JUNTAS VECINALES.**
 - Modúbar de San Cibrián. Subasta para el arrendamiento de un lote de fincas rústicas. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Págs. 13 y 14.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 14.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 14 y ss.
 - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 18.
 - Merindad de Valdivielso. Pág. 19.
 - Aranda de Duero. Págs. 19 y 20.
 - Jaramillo Quemado. Subasta para el contrato de arrendamiento de tres parcelas. Pág. 20.
 - Puentedura. Págs. 20 y 21.
 - Redecilla del Campo. Pág. 21.
 - Fresneña. Págs. 21 y 22.
 - Medina de Pomar. Estadística. Págs. 22 y 23.
 - Arcos de la Llana. Pág. 23.
 - Milagros. Pág. 23.
 - Ibeas de Juarros. Adjudicación provisional del contrato de obras de construcción de Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años. Pág. 23.
 - Santa Inés. Pág. 23.
 - Quintanilla del Agua y Tordueles. Págs. 23 y 24.
- **ANUNCIOS PARTICULARES.**
 - Comunidad de Regantes del Canal del Riaza. Pág. 24.
- **JUNTAS VECINALES.**
 - Vallejo de Sotoscueva. Pág. 24.
 - Terradillos de Sedano. Licitación para la adjudicación del aprovechamiento agrícola pagos «Los Casares y El Páramo». Págs. 24 y 25.
 - Galarde. Arrendamiento de pastos existentes en la Dehesa y en el Pastizal de San Cibrián. Págs. 25 y 26.
 - Arrendamiento de fincas rústicas. Pág. 26.
- **MINISTERIO DE FOMENTO.**
 - Secretaría General de Infraestructuras. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias. Proyecto de construcción de plataforma del corredor norte-noroeste de alta velocidad Valladolid-Burgos. Tramo: Quintana del Puente-Villodrigo. Págs. 26 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Jurisdicción voluntaria. General 526/2009.

Sobre: Otras materias.

De: José María Busto Ibáñez.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Doña Alicia Gutiérrez Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Briviesca, dicto el siguiente:

Auto. –

En Briviesca, a 22 de septiembre de 2009.

Primero: Con fecha 20 de agosto de 2009 se presenta escrito por José María Busto Ibáñez, en el que se solicitaba orden de suspensión del pago del décimo del número 83.308, serie 1.^a, fracción 9.^a, correspondiente al sorteo de Lotería Nacional celebrado el día 1 de agosto de 2009 y que resultó agraciado con un «premio mayor» y en una cantidad de 12.018,00 euros, que la solicitud se hace a recomendación del Servicio Jurídico de Loterías y Apuestas del Estado y se ruega sea a la mayor brevedad posible ya que el pago de los premios ya comenzó el día 11 de agosto de 2009. Que con fecha 6 de agosto de 2009 se presentó denuncia de extravío ante el cuartel de la Guardia Civil de Briviesca, solicitando orden de suspensión ante este Juzgado con fecha 10 de agosto de 2009.

Segundo. – Con fecha 25 de agosto de 2009, se dictó providencia incoando el expediente, habiéndose ratificado el solicitante y verificada la información testifical. Se dio traslado al Ministerio Fiscal quien dio su visto.

Razonamientos jurídicos. –

Unico: Conforme al procedimiento previsto en los artículos 548 y siguientes del C. de Comercio sobre extravío o pérdida de títulos al portador. El artículo 550 del referido texto legal señala: «Si la denuncia se refiriese únicamente al pago del capital o de los intereses o dividendos vencidos o por vencer, el Juez o Tribunal, justificada que sea en cuanto a la legitimidad de la adquisición del título, deberá estimarla, ordenando en el acto:

1. Que se publique la denuncia inmediatamente en la Gaceta de Madrid (léase B.O.E.), en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario oficial de avisos de la localidad, si lo hubiere, señalando un término breve dentro del cual puede comparecer el tenedor del título.

2. Que se ponga en conocimiento del centro directivo que haya emitido el título o de la Compañía o del particular de quien proceda, para que retengan el pago de principal e intereses».

La Instrucción General de Loterías - Decreto de 23 de marzo de 1956, señala en su artículo 11. Los billetes de la Lotería Nacional son documentos al portador, por lo cual no se reconoce más dueño de ellos que la persona que los presente, sin perjuicio del derecho de tercero, cuya declaración corresponde a los Tribunales ordinarios.

Artículo 18. No se satisfará premio alguno sin la previa presentación del billete o fracción que lo obtenga, cuyo documento no podrá ser reemplazado ni sustituido de ningún modo.

Artículo 21. Fuera de los casos previstos en los dos artículos anteriores, no podrá suspenderse el pago de premios, a menos que recaiga y sea comunicada en tiempo oportuno una providencia judicial dictada por la autoridad competente, la que, para ser cumplimentada por el Servicio Nacional de Loterías, deberá necesariamente expresar el número de billete y el de orden de la fracción o fracciones, la serie y la fecha del sorteo del billete

en litigio. Deberá asimismo contener la citada providencia una declaración de que el billete o fracción se encuentra depositado a disposición de dicha autoridad judicial. De no mediar esta última circunstancia, la suspensión sólo afectará al pago de las ganancias mayores.

Vistos los anteriores preceptos y demás de general y especial aplicación:

Parte dispositiva. –

Su S.^a acuerda la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, llamando al tenedor del título para que en el plazo improrrogable de los diez días siguientes a su publicación pueda comparecer en el expediente a fin de defender sus intereses, haciéndole saber que de no comparecer podrán devenirles los perjuicios que procedan en derecho.

Se acuerda suspender cautelarmente el pago del décimo de lotería del número 83.308, serie 1.^a, fracción 9.^a correspondiente al sorteo de Lotería Nacional celebrado el día 1 de agosto de 2009 y que resultó agraciado con un «premio mayor» y en una cantidad de 12.018,00 euros, comunicándose de forma inmediata al Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

Notifíquese en legal forma la presente resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Lo que así se acuerda, manda y firma. – Doy fe.

Briviesca, a 23 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial (ilegible).

200907568/7574. – 198,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 693/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: María Presentación Alonso Alonso, María Teresa Barbolla Camarero y Almudena Martínez Martín.

Demandados: Juan Carlos Martínez Martínez, Reprifa, S.L., Centro Asistencial San Miguel, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 693/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Presentación Alonso Alonso, María Teresa Barbolla Camarero y Almudena Martínez Martín contra las empresas Juan Carlos Martínez Martínez, Reprifa, S.L., Centro Asistencial San Miguel, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 24 de septiembre de 2009.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 693/09 y dos más seguidos en materia de despido, a instancias de Almudena Martínez Martín y dos más contra Reprifa, S.L. y otros en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo. –

Tengo por desistidas a las actoras respecto de la empresa Centro Asistencial San Miguel, S.L. Estimo en parte la demanda interpuesta por las actoras que a continuación se relacionan contra la empresa Reprifa, S.L. y declaro la improcedencia de los despidos acordados el 18 de junio de 2009, condenando a dicha empresa a que con extinción de los contratos de trabajo les abone las siguientes cantidades:

– A Almudena Martínez Martín: 9.495,90 euros en concepto de indemnización y 3.376,32 euros en concepto de salarios de tramitación.

– A María Presentación Alonso Alonso: 23.054,09 euros en concepto de indemnización y 3.809,28 euros en concepto de salarios de tramitación.

– A María Teresa Barbolla Camarero: 16.934,51 euros en concepto de indemnización y 3.977,28 euros en concepto de salarios de tramitación.

Absuelvo a Juan Carlos Martínez Martínez.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 693/09.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Asistencial San Miguel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 25 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907659/7604. – 94,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 292/2009.

Número ejecución: 202/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José González Bañuelos.

Demandados: Radafer Neumáticos, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 202/2009 (demanda 292/2009) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José González Bañuelos contra la empresa Radafer Neumáticos, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Auto de la Ilma. señora Magistrado doña María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 24 de septiembre de 2009.

Hechos. –

Primero: En el presente procedimiento seguido entre José González Bañuelos, como demandante y la empresa Radafer Neumáticos, S.L., como demandada, y consta:

Sentencia número 238/2009, de fecha 5 de junio de 2009, cuyo contenido se da por reproducido.

.../...

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución contra Radafer Neumáticos, S.L. del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.055,13 euros, más la cantidad de 411,02 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que con arreglo a los artículos 566 y siguientes de la L.E.C. pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Así lo manda y firma S.S.^a Ilma. – Ante mí».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Radafer Neumáticos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 24 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200907652/7605. – 80,00

Número autos: Demanda 804/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jesús María Navas Tobar.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Promociones Gonpe, S.L.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 804/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús María Navas Tobar contra la empresa Promociones Gonpe, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se han dictado las siguientes:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Felipe I. Domínguez Herrero.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2009. –

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.^a planta) de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, avenida Reyes Católicos, el día 1 de diciembre de 2009, a las 10.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda: Libro de matrícula, por no ser obligatoria su llevanza por la empresa; recibos salariales, por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia de la Ilma. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 24 de septiembre de 2009. –

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el próximo día 1 de diciembre de 2009 y horas 10.30 de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Promociones Gonpe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200907658/7606. – 156,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 312/2009.

Número ejecución: 189/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ovidiu Fatu.

Demandados: Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 189/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ovidiu Fatu contra la empresa Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fogasa, en situación de insolvencia total por importe de 3.442,52 euros de principal, más 688,00 euros calculados para

intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la LPL, la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 24 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907656/7608. – 58,00

Número autos: Demanda 150/2009.

Número ejecución: 188/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Dominica Beatriz Moneo Serrano.

Demandado: Ecoprolin, S.L.U.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 188/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dominica Beatriz Moneo Serrano contra la empresa Ecoprolin, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Ecoprolin, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 3.188,10 euros de principal más otros 640 euros de intereses y costas provisionales, lo que hace un total de 3.828,10 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la LPL, la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ecoprolin, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 22 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200907657/7609. – 70,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE OVIEDO

Número autos: Demanda 555/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias.

Demandado: Aurelio Pérez, S.L.

El Secretario de lo Social número seis de Oviedo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Aurelio Pérez, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 555/2009, se ha acordado citar a Aurelio Pérez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 2010, a las 10.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número seis, sito en calle Llamaquique, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aurelio Pérez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 23 de septiembre de 2009. – El Secretario Judicial (ilegible).

200907654/7610. – 46,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

JUNTA DE EXPLOTACION DEL ARLANZA (BURGOS)

Cánones de regulación año 2010

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114.1 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener los cánones, habiendo resultado los siguientes valores:

BENEFICIARIOS DEL EMBALSE DE UZQUIZA

Abastecimientos 766,00 euros/l./seg.

– Términos municipales afectados:

Arlanzón, Los Balbases, Barrio de Muñó, Belbimbre, Buniel, Burgos, Cavia, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Ibeas de Juarros, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Pineda de la Sierra, San Mamés de Burgos, Tardajos, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villalbilla de Burgos, Villaldemiro, Villaquirán de los Infantes, Villasur de Herreros, Villaverde-Mogina, Villavieja de Muñó, Villazopeque, Villorobe y Zalduendo.

TRAMO DE RIO ARLANZON

Regadíos	83,19 euros/ha.
Usos Industriales	8,32 euros/CV.
Otros Usos Industriales	450,06 euros/l./seg.
Industrias con Refrigeración	20,80 euros/l./seg.
Piscifactorías	12,48 euros/l./seg.
Molinos	0,83 euros/l./seg.

– Términos municipales afectados:

Arlanzón, Los Balbases, Barrio de Muñó, Belbimbre, Buniel, Burgos, Cavia, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Ibeas de Juarros, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Pineda de la Sierra, San Mamés de Burgos, Tardajos, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villalbilla de Burgos, Villaldemiro, Villaquirán de los Infantes, Villasur de Herreros, Villaverde-Mogina, Villavieja de Muñó, Villazopeque, Villorobe y Zalduendo.

Condiciones de aplicación. –

1.^a – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. de 5 de febrero de 1960).

3.^a – Los estudios y justificaciones de estos cánones de regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a – Las propuestas de estos cánones de regulación, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Arlanza, celebrada el día 24 de septiembre de 2009 en la Presa de Uzquiza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92).

Valladolid, a 25 de septiembre de 2009. – El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez.

200907713/7696. – 76,50

Comisaría de Aguas

Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2004/450-BU-ALBERCA-NIP.

2260/2009-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esgueva:

– Número de registro general: 38.522.

– Tomo: Libro 21, folio 51.

– Número de aprovechamiento: 79.

– Número de inscripción: 1.

- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.
- Nombre del usuario: Evelio Tamayo Pérez.
- Término municipal y provincia de la toma: Villatuelda (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 714 l/s.
- Salto bruto utilizado: 6,34 m.
- Título del derecho: 19-09-1951, prescripción por acta de notoriedad autorizada por Notario de Lerma don Alfonso Querada de la Bárcena. 15-06-1966, resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

– Observaciones: Molino harinero. Con un salto neto de 2,10 m.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 18 de agosto de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 16 de septiembre de 2009. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.
200907680/7652. – 45,00

Gil Aceña, S.L. (B09489857), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Roa (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Pozo de 3,5 m. de profundidad, 1.500 mm. de diámetro, situado en la parcela 46 del polígono 9, paraje de El Sul, en el término municipal de Roa (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial (abastecimiento a un centro asistencial de mayores con 91 plazas) y recreativo (riego de una superficie de 0,2 has).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,21 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 6.708,7 m.³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2,20 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Roa (Burgos), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-4302/2008-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 13 de agosto de 2009. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.
200906948/7692. – 42,00

Jesús María Grijalvo Martín (13120799N), Braulio Grijalvo Gil (12979039R) y María Teresa Martín Martínez, solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de referencia CP-425/2006-BU, en el término municipal de Villasandino (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Jesús María Grijalvo Martín, es titular mediante resolución de fecha 14 de julio de 2008, de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,37 l/s., procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero, con destino al riego de 2,29 hectáreas, sito en la parcela 11.209 del polígono 517, paraje de El Calvero, en el término municipal de Villasandino (Burgos). Expediente de referencia CP-425/2006-BU.

Se pretende la ampliación de la superficie de riego hasta 3,368 hectáreas incluyendo la parcela 1.210 del polígono 517 en la concesión ya autorizada y regando desde el pozo situado en la parcela 11.209 anteriormente mencionada.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 3,368 hectáreas, repartida entre las siguientes parcelas:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de la parcela riego</i>
1.210	517	Villasandino	Burgos	
11.209	517	Villasandino	Burgos	3,368 has.
21.209	517	Villasandino	Burgos	

– El caudal medio equivalente es de 1,95 l/s.

– El volumen máximo anual es de 20.208 m.³, siendo el método de extracción utilizado una bomba accionada por fuente motriz portátil (tractor de 80 C.V. de potencia).

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.08: Región Central del Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Villasandino (Burgos), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia MC/CP-2060/2009-BU (Alberca-UTE/INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 7 de septiembre de 2009. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200907557/7693. – 60,00

El Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos (P09/37000), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Santo Domingo de Silos (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 125 m. de profundidad, 180 mm. de diámetro entubado y 300 mm. de diámetro, situado en la parcela 25.431 del polígono 503, en el término municipal de Santo Domingo de Silos (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional (1.250 habitantes).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 1,84 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 57.950 m.³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 20 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.10: Arlanzón-Ucero-Abión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos (Burgos), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-2113/2009-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 14 de septiembre de 2009. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200907712/7695. – 44,00

Con esta fecha, esta Confederación, ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso recreativo en el término municipal de Lerma (Burgos), con referencia CP-2615/2008-BU (Alberca-INY).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

1. – La Sociedad Cooperativa Ciudad del Fútbol (F09425208) representada por doña Silvia Gutiérrez Alvarez, con domicilio a efectos de notificación en calle San Francisco, número 32, 09005 Burgos, solicitó con fecha 10 de julio de 2008 una concesión de aguas subterráneas, en la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda en el término municipal de Lerma (Burgos), por un volumen máximo anual de 4.000 m.³/año, un caudal máximo instantáneo de 1,15 l/s. y un caudal medio equivalente de 0,38 l/s., con destino a uso recreativo (riego de jardines y zonas verdes), incoándose el expediente de referencia.

2. – Competencia de proyectos:

Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3. – Descripción del aprovechamiento solicitado:

En la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 4.000 m.³ con destino a uso recreativo (riego de 4 hectáreas de zonas verdes y jardines de una urbanización ubicada en la Unidad SAU-5), lo cual supone un caudal medio equivalente de 0,38 l/s. La captación de las aguas se realizará

mediante un sondeo sito en el paraje «Paulación», en la parcela urbana de referencia catastral 8742801VM3584S0001PI del término municipal de Lerma (Burgos), de 75 m. de profundidad y 250 mm. de diámetro, entubado en el que se instalará un grupo de bombeo con motor de 5,5 C.V., a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 1,15 l/s.

4. – Informe de planificación hidrológica:

La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 24 de abril de 2009 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

5. – Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

– Con fecha 24 de noviembre de 2008 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibiendo en sentido favorable con fecha 9 de diciembre de 2008.

– Con fecha 1 de diciembre de 2008 se solicita informe a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibiendo en sentido favorable en fecha 19 de diciembre de 2008.

– Con fecha 1 de diciembre de 2008 se solicita informe a la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Departamento de Agricultura, recibiendo en sentido favorable en fecha 16 de marzo de 2009.

6. – Visita de inspección:

Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Distrito 16, con fecha 19 de diciembre de 2008, pudo comprobarse que las obras de toma (sondeo), se encontraban ejecutadas, no existiendo ningún cauce ni ningún otro pozo o sondeo a menos de 100 m. de donde se encuentra ubicada la captación.

7. – Información pública:

Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 12 de enero de 2009, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Lerma, según certificado del mismo de fecha 16 de febrero de 2009, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8. – Visita de reconocimiento y confrontación sobre el terreno:

No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9. – Informe del Servicio Técnico:

El Servicio Instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 22 de mayo de 2009 informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10. – Trámite de audiencia e informe de la Abogacía del Estado:

No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el artículo 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11. – Condiciones:

Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 6 de julio de 2009.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – El presente expediente se ha tramitado por el Servicio Instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2. – Del informe del Servicio Instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del texto refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio de 2001 (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (B.O.E. n.º 209, de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad que me confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88, de 29 de julio, resuelvo otorgar a la Sociedad Cooperativa Ciudad del Fútbol (F09425208), la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, con un volumen máximo anual de 4.000 m.³/año, un caudal máximo instantáneo de 1,15 l/s. y un caudal medio equivalente de 0,38 l/s., en el término municipal de Lerma (Burgos), con destino a uso recreativo de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO.

- Titular: Sociedad Cooperativa Ciudad del Fútbol.
- C.I.F.: F09425208.
- Tipo de uso: Recreativo.
- Uso consuntivo: Sí.
- Volumen máximo anual total: 4.000 m.³.
- Caudal máximo instantáneo total: 1,15 l/s.
- Caudal medio equivalente total: 0,38 l/s.
- Procedencia de las aguas: Unidad hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.
- Plazo por el que se otorga: 50 años desde la resolución de concesión administrativa.
- Título que ampara el derecho: La resolución de concesión administrativa.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS:

- Número total de captaciones: 1.
- Número total de usos: 1.
- Características de la captación. –
- Nombre de la captación: Toma 1.
- Número total de usos por captación: 1.
- Procedencia del agua: Unidad hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.
- Tipo de captación: Sondeo.
- Profundidad de instalación: 75 m.
- Diámetro de la entubación: 250 mm.
- Potencia de la bomba: 5,5 C.V.
- Localización de la captación: Topónimo: Paulación. Término municipal: Lerma. Provincia: Burgos. Coordenadas U.T.M. (X,Y): (438473, 4654054). Huso: 30.
- Parcela: Parcela urbana de referencia catastral 8742801VM3584S0001PI.
- Volumen máximo anual de la captación: 4.000 m.³.
- Caudal medio equivalente de la captación: 0,38 l/s.
- Caudal máximo instantáneo de la captación: 1,15 l/s.
- Afecciones de la captación: No existe afección destacable.

Características del uso. –

– Uso destino del agua: Recreativo (riego de 4 hectáreas de jardines y zonas verdes).

– Localización del uso:

Topónimo: Paulación.

Término municipal: Lerma.

Provincia: Burgos.

Parcelas: Parcelas urbanas de referencias catastrales 8742801VM3584S0001PI, 8742802VM3584S0001LI, 8742803VM3584S0001TI y 8742804VM3584S0001FI.

– Características descriptivas del uso: Riego de 4 hectáreas de jardines y zonas verdes en la urbanización perteneciente a la Unidad SAU-5, situadas en las parcelas de referencias catastrales 8742801VM3584S0001PI (3,3099 hectáreas), 8742802VM3584S0001LI (0,1983 has.), 8742803VM3584S0001TI (0,1937 hectáreas) y 8742804VM3584S0001FI (7,1875 hectáreas), en el término municipal de Lerma (Burgos).

– Dotación (m.³/hab.-año): 1.000.

– Volumen máximo anual: 4.000 m.³.

– Caudal máximo instantáneo: 1,15 l/s.

– Caudal continuo medio equivalente: 0,38 l/s.

2. CONDICIONES.

2.1. Condiciones generales.

2.1.1. El Organismo de Cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos. (Artículo 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de Cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (Artículo 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados. (Artículo 55.4 del T.R.L.A.). El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de Cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de Cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (Artículo 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (Artículo 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión. (Artículo 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante. (Artículo 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión podrá ser revisada. (Artículo 65 del T.R.L.A.):

- a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.
- b) En casos de fuerza mayor.
- c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular. (Artículo 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna. (Artículo 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural

y Marino o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los ecosistemas acuáticos, industria, sanidad o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas.

2.2.1. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas, incluida la relativa a seguridad minera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, P.A., la Comisaría adjunta, Rosa Huertas González».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados. Valladolid, a 14 de septiembre de 2009. – El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

200907711/7694. – 268,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Javier Ruiz Canales-Fernández, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:
Circunstancias. –

Construcción de vivienda unifamiliar en el polígono 15, parcelas 261 y 262 (Isaloma), en zona de policía de los ríos Grande por su margen derecha y Trueba por su margen izquierda.

Solicitante: Don Javier Ruiz Canales-Fernández.

Objeto: Construcción de casa-vivienda.

Cauce: Río Grande.

Paraje: Isaloma.

Municipio: Loma de Montija - Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expe-

diente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de septiembre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
200907522/7651. – 36,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Bajas de oficio

El día 24 de septiembre de 2009, por el Alcalde, se ha firmado el siguiente Decreto:

Esta Administración Municipal ha incoado expediente de bajas en fecha 10 de agosto de 2009, al haber tenido conocimiento de que la declaración de inscripción padronal de las personas cuya relación se adjunta, no coincide con su domicilio de residencia habitual.

Vistos los artículos 15 y 16.s de la Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal, el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Vistas igualmente las resoluciones de 1 de abril y 4 de julio de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, dictando instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización, gestión y revisión del padrón municipal.

Dado que las personas que se relacionan en el detalle adjunto no han procedido a la variación de la dirección en el Padrón Municipal de Habitantes y tras intentar la notificación preceptiva, no ha sido posible su localización,

Resuelve. –

1.º – Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, dicha relación para que las personas interesadas tengan la oportunidad de alegar aquello que estimen pertinente o procedan a los cambios oportunos en el plazo de diez días desde la fecha de publicación del presente anuncio.

2.º – De existir algún informe contradictorio se remitirá al Consejo de Empadronamiento para su resolución.

3.º – En caso de no producirse modificación ni alegación alguna, se procederá a su baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

En Miranda de Ebro, a 24 de septiembre de 2009. – El Secretario, J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

200907710/7697. – 277,50

* * *

RELACION DE PERSONAS A NOTIFICAR POR NO COINCIDIR EL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO CON SU RESIDENCIA HABITUAL

DIRECCION EN PADRON	NOMBRE Y APELLIDOS
ALAVA 08-03.º DRCH.	NICHOLLE NARCISA GONZALEZ GRANDENBURG
ALAVA 08-03.º DRCH.	ANGEL GRANDENBURG
ALAVA 08-03.º DRCH.	MICHELLE EMMEL GONZALEZ GRANDENBURG
ALFONSO VI 10-04.º IZQD.	AZIZ ZANNOUTI
ALFONSO VI 10-04.º IZQD.	SAMIRA SANHAJI
ALFONSO VI 52-06.º DRCH.	FLORINEL LAZAR
ALFONSO VI 52-06.º DRCH.	VALENTINA SEITAN
ALFONSO VI 52-06.º DRCH.	MONICA LOPEZ SANTAMARIA
ALFONSO VI 68 BJO IZQD.	AHMED BELHANDOUZ
ALMENDROS 02-1.º DRCH.	DJAMEL SIBACHIR
ALMENDROS 02-1.º DRCH.	RUI PEDRO ALVES DE CARVALHO
ALMENDROS 02-1.º DRCH.	ATIF KHADIJA
ALMIRANTE BONIFAZ 10-2.º CTRO.	MARIA FATIMA ANDRADE MONTEIRO
ALMIRANTE BONIFAZ 10-2.º CTRO.	MANUEL MOTA MELES
ALMIRANTE BONIFAZ 10-2.º CTRO.	KATIA MONTEIRO MELES

DIRECCION EN PADRON	NOMBRE Y APELLIDOS
ALMIRANTE BONIFAZ 10-2.º CTRO.	ERIKA MONTEIRO MELES
ALTAMIRA 60-02.º A	CHRISTOPHER DAMOAH
ALTAMIRA 60-02.º A	NICHOLAS AMOFAH
ALTO DE SAN ROQUE 18	EZEQUIEL BLANCO CORPORALES
ALTO DE SAN ROQUE 18	SANTIAGO MECO DOS SANTOS
ALTO DE SAN ROQUE 18	EZEQUIEL BLANCO JIMENEZ
ALTO DE SAN ROQUE 18	LAURINDA AUGUSTO RIOS
ALTO DE SAN ROQUE 18	M. BELEN BLANCO JIMENEZ
ALTO DE SAN ROQUE 18	AMELIA TORIBIO BERRIO
ALTO DE SAN ROQUE 18	JENIFER BLANCO JIMENEZ
ANTONIO MACHADO PQ 05-02.º B	FERNANDO VIEIRA MARTINS
ANTONIO MACHADO PQ 05-02.º B	ORLANDO FIRMINO MOREIRA FERREIRA
ANTONIO MACHADO PQ 05-02.º B	ANTONIO MOREIRA FERREIRA
ANTONIO MACHADO PQ 05-02.º B	JOAO PAULO MOREIRA DA COSTA
ARENAL 108-03.º IZQD.	JAVIER ORTEGA FERNANDEZ
CARLOS III TRAVESIA 03-03.º DRCH.	MARCELINO VARGAS GUZMAN
CIUDAD DE HARO 06-05.º A	MABEL RODRIGUEZ MILAN
CIUDAD DE HARO 06-05.º A	YANET BERNAL RODRIGUEZ
CIUDAD DE HARO 06-05.º A	RUDDY RAUL BERNAL PAREDES
CIUDAD DE HARO 06-05.º A	ESMELYS LEYVA BERNAL
CIUDAD DE HARO 06-05.º A	TEODORO MARINA GOMEZ
CIUDAD DE HARO 06-05.º A	ERICK MARINA BERNAL
CIUDAD JARDIN 04-01.º IZQD.	GABRIELLA MAINARDES DE LIMA
CIUDAD JARDIN 04-01.º IZQD.	ALEXANDRE HENRIQUE MAINARDES
CIUDAD JARDIN 04-01.º IZQD.	FIRMINO ANDRADE DE LIMA
CIUDAD JARDIN 04-01.º IZQD.	TEREZINHA APARECIDA MAINARDES
CIUDAD JARDIN 04-01.º IZQD.	LILIAN FERREIRA OLIVEIRA
CIUDAD JARDIN 04-01.º IZQD.	MARINA BARBOSA SOUZA
CIUDAD JARDIN 04-01.º IZQD.	IRANI MIRANDA SOARES
CLAVEL 04-02.º IZQD.	FRANCISCO AVILA VEGA
CLAVEL 08-02.º IZQD.	ABDELKADER BENTAYAA
CLAVEL 08-02.º IZQD.	BEDR GUENDOUZ
CLAVEL 08-02.º IZQD.	HAJAR GUENDOUZ
CLAVEL 08-02.º IZQD.	FOUZIA HAMDAOUI
CLAVEL 08-04.º DRCH.	MOHAMMED AMIN FEROU LI
CLAVEL 08-04.º DRCH.	MOHAMED CHETOJANE
CONDADO DE TRAVESIA 27-01.º CTRO.	M. JESUS ORTEGA TOME
ESTACION LA 42-03.º IZQD.	RODOLFO ESPINDOLA DE PACHECO
ESTACION LA 42-03.º IZQD.	MATEUS ESPINDOLA SOUZA
ESTACION LA 42-03.º IZQD.	AGNALDO VIANA SOUZA
ESTACION LA 42-03.º IZQD.	REINALDO ESPINDOLA DE SOUZA
ESTACION LA 42-03.º IZQD.	MARIO RUI PACHECO LUIS
ESTACION LA 42-03.º IZQD.	SHEILA CASSIA ESPINDOLA
ESTACION LA 42-03.º IZQD.	MARLENE ESPINDOLA DE SOUZA
ESTACION LA 42-03.º IZQD.	WELITON ESPINDOLA DE SOUZA
EUROPA AVDA. 17-04.º IZQD.	MARIEA IORGA
FERNAN GONZALEZ 03-01.º DRCH.	ALBERTO MANUEL PEREIRA MOREIRA
FERNAN GONZALEZ 03-01.º DRCH.	ODETE PAULA RIBEIRO DE SOUSA MOREIRA
FERNAN GONZALEZ 03-01.º DRCH.	BRUNA TATIANA SOUSA MOREIRA
FERNAN GONZALEZ 03-01.º DRCH.	JOAO PAULO SOUSA MOREIRA
FERNAN GONZALEZ 14-05.º IZQD.	MARIA EMILIA CARVALHO
FERNAN GONZALEZ 18-03.º DRCH.	SANDY JASMINE GALARZA BAUTISTA
FERNAN GONZALEZ 20-03.º	ANA MARIA TITA
FRANCISCO CANTERA 05-05.º DRCH.	SILVIA PAULA GOMES FERREIRA
FRANCISCO CANTERA 05-05.º DRCH.	BRUNO PEREIRA
FRANCISCO CANTERA 05-05.º DRCH.	CELSO DE GOIS FERREIRA
GREGORIO SOLABARRIETA 16-03.º DRCH.	MOHAMED BERNATA
GREGORIO SOLABARRIETA 16-03.º DRCH.	MARIEM AMYANE
GREGORIO SOLABARRIETA 16-03.º DRCH.	MOHAMED TALIBI
GREGORIO SOLABARRIETA 19-01.º IZQD.	CARMEN TIMPU
GREGORIO SOLABARRIETA 19-01.º IZQD.	CORNEL COVACIU
GREGORIO SOLABARRIETA 19-01.º IZQD.	NORICA LOREDANA TIMPU
GREGORIO SOLABARRIETA 19-01.º IZQD.	DENISA IONELA COVACIU TIMPU
GREGORIO SOLABARRIETA 19-01.º IZQD.	FLORINA TIMPU
GREGORIO SOLABARRIETA 19-01.º IZQD.	IOAN NICOLAE TIMPU
GREGORIO SOLABARRIETA 19-01.º IZQD.	GHEORGHE MARIAN CANDUS
GREGORIO SOLABARRIETA 19-01.º IZQD.	SORINA COVACIU TIMPU
GREGORIO SOLABARRIETA 39-04.º DRCH.	ALI LAABIDAT

DIRECCION EN PADRON	NOMBRE Y APELLIDOS
GREGORIO SOLABARRIETA 46-03.º DRCH.	HASNAE SALHI
GREGORIO SOLABARRIETA 46-03.º DRCH.	MOHAMMED SALHI
GREGORIO SOLABARRIETA 46-03.º DRCH.	TAHRI MOURAD
GREGORIO SOLABARRIETA 46-03.º DRCH.	FATTOUCH KHALDI
GREGORIO SOLABARRIETA 46-03.º DRCH.	MOHAMMED SALHI
GREGORIO SOLABARRIETA 46-03.º DRCH.	AICHA SALHI
GRUPO RENFE 03-02.º DRCH.	ILYAS BELLETCHE
GRUPO RENFE 03-02.º DRCH.	MOHAMMED BELLETCHE
GRUPO RENFE 03-02.º DRCH.	SAIDA BELAID
JUAN RAMON JIMENEZ 24 A-04.º DRCH.	NABIHA KOHLI EP SIDI MOUSSA
JUAN RAMON JIMENEZ 24 A-04.º DRCH.	ABDELATIF SIDI MOUSSA KOHLI
JUAN RAMON JIMENEZ 24 A-04.º DRCH.	KADA GHERBI
JUAN RAMON JIMENEZ 24 A-04.º DRCH.	ABDEREZAK GUERROUMA
JUAN RAMON JIMENEZ 24-04.º DRCH.	ALI KHERBACHE
JUAN RAMON JIMENEZ 27-03.º IZQD.	PEDRO BRAVO FERNANDEZ
LEOPOLDO LEWIN 25-01.º IZQD.	LUIS GABARRI MARTIN
LEOPOLDO LEWIN 29-01.º IZQD.	YASMIN ARAOUI
LEOPOLDO LEWIN 29-01.º IZQD.	ABBASSIA MOUSTAINA BOUCETTA
LEOPOLDO LEWIN 29-01.º IZQD.	LAHOUARI ARAOUI
LEOPOLDO LEWIN 29-01.º IZQD.	LUMINITA ROBITU
LEOPOLDO LEWIN 29-01.º IZQD.	CRIN GEORGIAN TOL
LOGROÑO 16-02.º IZQD.	FODEL CHELIHI
LOGROÑO 16-02.º IZQD.	MAXWELL GYAN
LOGROÑO 48 03.º IZQD.	ROGERIO APARECIDO DOS SANTOS
LOGROÑO 48 03.º IZQD.	NATALIA DA SILVA MORALES
MADRID-IRUN CT 11-02.º B	ANTONIO FRANCISCO FERNANDES FERREIRA
MADRID-IRUN CT 11-02.º B	ANTONIO MANUEL FERREIRA PINTO
MADRID-IRUN CT 11-02.º B	JOAO PAULO FERREIRA MACHADO REBORDONDO
MADRID-IRUN CT 11-02.º B	JOAQUIM AUGUSTO FERREIRA QUEIROS
MADRID-IRUN CT 11-02.º B	ANTONIO RIBEIRO DA CUNHA
MADRID-IRUN CT 11-02.º B	JOSE ANTONIO DA SILVA CARDOSO
MERCADO PLAZA DEL 07-02.º	RAFAEL DA SILVA OLIVEIRA
MERCADO PLAZA DEL 07-02.º	SARA CRISTINA DA SILVA OLIVEIRA
MERCADO PLAZA DEL 07-02.º	PAULA CRISTINA MACHADO DA SILVA
OLMO EL 04-01.º	DARIUS NICOLAE STANESCU
OLMO EL 04-02.º	HANANE EL MOURAILLE
OLMO EL 04-02.º	MALAK AKELLOUCH
OLMO EL 04-02.º	ABDELMAJID AKELLOUCH
OLMO EL 04-02.º	RAYAN AKELLOUCH
OLMO EL 04-03.º	MUHAMMAD ASIF
PEREZ GALDOS 09-01.º IZQD.	FERNANDO FARIA OLIVEIRA
PEREZ GALDOS 09-01.º IZQD.	PEDRO MIGUEL CORREIA OLIVEIRA
PEREZ GALDOS 09-01.º IZQD.	ANTONIO LEITE DE FREITAS
PEREZ GALDOS 09-01.º IZQD.	ABILJO LAGE RODRIGUES
PEREZ GALDOS 09-01.º IZQD.	MANUEL SOARES RIBEIRO
PEREZ GALDOS 09-02.º IZQD.	LUIS FILIPE FERREIRA SOARES
PEREZ GALDOS 09-02.º IZQD.	PEDRO FILIPE SOARES QUIMARAES
PEREZ GALDOS 09-02.º IZQD.	NATALIA LOPES FERREIRA
PICOTA LA 03-01.º	ENCARNACION GABARRI JIMENEZ
PICOTA LA 03-01.º	ARTURO GABARRI JIMENEZ
RAMON Y CAJAL 21-02.º IZQD.	MANUEL JOAQUIM MARTINS BARROSO
RAMON Y CAJAL 21-02.º IZQD.	MARIA DO ESPIRITU S RIBEIRO DE QUEIROS
RAMON Y CAJAL 36 B 02.º B	VIORIEL BORGovan
RAMON Y CAJAL 38-03.º DRCH.	SOLOMON OLALEKAN
RAMON Y CAJAL 38-03.º DRCH.	INA CHRISTINA NAHRSTEOT
RAMON Y CAJAL 51-02.º IZQD.	ALFONSO JOSE LEDEZMA MARACAY
RAMON Y CAJAL 51-02.º IZQD.	NANCY RODRIGUEZ GUTIERREZ
RAMON Y CAJAL 65-03.º IZQD.	MOHAMMED GHOUZALI
RAMON Y CAJAL 65-03.º IZQD.	MOHAMMED EL HAML
RIO EBRO 35-04.º A	JOSE MIGUEL TEIXEIRA FERREIRA
RIO EBRO 35-04.º A	CARLOS ALBERTO FERREIRA DA SILVA
RIO EBRO 35-04.º A	MARIO FERNANDO MARTINS RODRIGUES
RIO EBRO 35-04.º A	MANUEL DIAS AMADO
RIO EBRO 35-04.º A	HELDER JOSE AZEVEDO ALMEIDA
RIO EBRO 35-04.º A	RUI NELSON DE SA NOGUEIRA
RIO EBRO 35-04.º A	FILIPE MANUEL FERREIRA COELHO
RIO EBRO 35-04.º A	JOSE MANUEL DA SILVA MARTINS
RONDA DEL FERROCARRIL 28-06.º CTRO.	SOL MARIA BRUZOS SALGUEIRO DIAZ

DIRECCION EN PADRON	NOMBRE Y APELLIDOS
SAN AGUSTIN 20-01.º B	MOHAMED OUCHEN
SAN JUAN 29-04.º IZQD.	ADETOLA OLUWOLE OSIGBOSIN
SANTA LUCIA 13-1.º CTRO.	TAMARA AMADOR FERNANDEZ
SANTA TERESA 41-01.º IZQD.	HELDER JORGE FERREIRA VIEIRA
SANTA TERESA 42-03.º C	SANDRA ALVES DOS ANJOS
SANTA TERESA 42-03.º C	EMANUELLE CRISTINA ALVES DOS ANJOS
SANTA TERESA 46-01.º DRCH.	EMILY CRISTINI DE CAMPOS
SANTA TERESA 46-01.º DRCH.	CELIO ALEXANDRE DE CAMPOS
SANTA TERESA 46-01.º DRCH.	BLANCA ANGELICA DA SILVA CAMPOS
SANTA TERESA 46-01.º DRCH.	ELLEN DE CASSIA RIBEIRO DOS SANTOS
VITORIA 23-03.º DRCH.	XIAOFEI JI

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Finalizando próximamente, el mandato de Juez de Paz titular de Jaramillo de la Fuente, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes del aspirante a dicho cargo de acuerdo, con las siguientes bases:

– Requisitos: Ser español y residente en Jaramillo de la Fuente, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

El interesado presentará una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Jaramillo de la Fuente, a 23 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Simón Bernabé García.

200907715/7704. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Juan Mari Zorrilla Gutiérrez, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado vacuno de carne en régimen semi-extensivo en la Entidad Local de Burceña de Mena, expediente número 220/09.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 30 de junio de 2009. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200905675/7698. – 34,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, aprobó el proyecto técnico de la obra urbanización parcial del Polígono Industrial de Regumiel de la Sierra, redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, por importe de 180.000,00 euros.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Regumiel de la Sierra, a 29 de septiembre de 2009. – La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

200907692/7700. – 34,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales (iniciativa particular)

Aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales del SR2-C, promovida por don Juan José Martínez Cob y doña Cristina Pérez Gutiérrez, por acuerdo del Pleno de fecha 11 de septiembre de 2009, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el Sector SR2-C de Peñaranda de Duero.

En Peñaranda de Duero, a 14 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200907446/7699. – 34,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a las obras de «Renovación de redes de agua en las calles San Nicolás, Mayor y Sorribas en Cerezo de Río Tirón», efectuadas por la empresa Construcciones Hermanos Santamaría Sancha, S.L., y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, por importe de 2.374,29 euros, se expone al público el citado expediente de devolución, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros (judicialmente reclamados), con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las Oficinas Municipales, y trasladarse las reclamaciones que se estimen pertinentes conforme a lo exigido en el artículo 65 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cerezo de Río Tirón, a 24 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

200907716/7705. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

El Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en la sesión plenaria ordinaria de 29 de septiembre de 2008, acordó adjudicar provisionalmente el contrato de obras para ejecutar las obras de acondicionamiento y rehabilitación del firme del camino de acceso a San Andrés de Montearados a la empresa Ismael Andrés, S.A., por un valor estimado de cincuenta y nueve mil

ochocientos veintidós euros con dos céntimos (59.822,02 euros) más nueve mil quinientos setenta y un euros con cincuenta y dos céntimos (9.571,52 euros) correspondientes al IVA, lo cual se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime más pertinente.

En Sargentos de la Lora, a 21 de agosto de 2009. – El Alcalde, Leoncio Ruiz Peña.

200907737/7708. – 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en sesiones celebradas el 29 de septiembre de 2008 y 11 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar la venta mediante procedimiento abierto y el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de dos inmuebles en el término municipal de Sargentos de la Lora.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.

1. – *Objeto*: Dos inmuebles urbanos que forman lotes separados:

– Inmueble en calle la Peña, número 26 de Sargentos de la Lora, que linda, al norte con calle la Peña, al sur calle la Peña y 02 Ayuntamiento, al este calle la Peña y al oeste calle la Peña.

– Inmueble en calle Santa Ana, 39 (según catastro el 55), que linda frente calle de situación, derecha Tomás Arce, izquierda Honorato Ruiz, fondo Sabiniano Alonso.

2. – *Procedimiento de adjudicación*: Ordinario, procedimiento abierto mediante la forma de subasta al alza.

3. – *Base o tipo de licitación*: Inmueble en calle la Peña, número 26 de Sargentos de la Lora, 1.800 euros e inmueble en calle Santa Ana, 39, 1.505 euros.

4. – *Lugar para examinar el expediente*: Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en horario de oficina, de 10 a 14 horas, lunes, miércoles y viernes.

5. – *Fianzas*:

– Provisional: Para participar en la subasta el 3% sobre el tipo de licitación.

– Definitiva: 5% sobre el valor de la adjudicación.

6. – *Presentación de plicas*: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

7. – *Apertura de plicas*: En el Ayuntamiento, el primer lunes posterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones, a las 10.00 horas.

8. – *Resto de condiciones*: Ver pliego que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

9. – *Modelo de proposición*:

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta en el inmueble, sito en calle de

Don, mayor de edad, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, correspondiente a de de 2009 (número), toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ofertando un precio de euros (en letra y número), IVA y demás impuestos no incluidos, así como a reedificar la parcela cumpliendo las exigencias municipales, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, declarando asimismo

no estar incurso en causa alguna de incapacidad para la contratación con las Administraciones Públicas establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lugar, fecha y firma.

En Sargentos de la Lora, a 28 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Leoncio Ruiz Peña.

20097727/7707. – 72,00

Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián

Pliego de condiciones administrativas que han de regir el arrendamiento de un lote de fincas rústicas

Primero. – *Objeto de contratación.*

1. Descripción del objeto: Consiste en el arrendamiento de un lote de fincas rústicas patrimoniales, propiedad de esta Junta Vecinal de 23,85 hectáreas, y cuya descripción concreta obra en las dependencias de esta Junta Vecinal.

2. Plazo: Cuatro años, hasta el 3 de septiembre de 2013.

Segundo. – *Entidad adjudicadora.*

La Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián (Ayuntamiento de Ibeas de Juarros), Burgos.

Tercero. – *Régimen jurídico.*

1. Tramitación ordinaria.

2. Procedimiento restringido.

3. Adjudicación mediante subasta.

Cuarto. – *Requisitos que deben reunir los ofertantes.*

1. Estar empadronados y ser residentes en la localidad de Modúbar de San Cibrián.

2. Contar con medios materiales propios y suficientes para la ejecución de los trabajos objeto del aprovechamiento agrícola.

Quinto. – *Limitaciones y obligaciones.*

Será causa de resolución del contrato, el subarriendo total o parcial, así como la cesión del contrato a favor de terceras personas o Entidades. A tales efectos la entidad adjudicadora podrá requerir de los adjudicatarios que acrediten documentalmente la explotación personal y directa de las fincas adjudicadas.

A la finalización de los contratos de arrendamiento los adjudicatarios están obligados a retirar de las fincas los subproductos y restos procedentes de los cultivos.

Sexto. – *Tipo de licitación.*

El canon de arrendamiento se fija en 108 euros anuales por hectárea de terreno, que se harán efectivos por anualidades anticipadas entre el 1 y el 30 de septiembre de cada anualidad. El canon podrá ser mejorado al alza.

Séptimo. – *Garantías.*

Provisional: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por un importe correspondiente al 2% del precio de licitación.

Definitiva: El 6% del precio de adjudicación.

Octavo. – *Presentación de proposiciones.*

Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Junta Vecinal, de 17.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Celebración de la subasta: La subasta se celebrará en las dependencias de la Junta Vecinal, en acto público, a las 12.00 horas del primer domingo siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, formando parte de la mesa el señor Presidente y un Vocal de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en calle, de Modúbar de San Cibrián, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o actuando en nombre y representación de), enterado de que por la Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián se va a proceder al arrendamiento del aprovechamiento de las fincas rústicas que conforman el lote número 6, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, que conozco y acepto en su integridad, me comprometo a abonar por el referido aprovechamiento la cantidad anual de euros. (Poner en número y letra).

Acompaño justificante acreditativo de haber depositado la garantía provisional (talón nominativo, metálico, aval), y declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en la legislación vigente, encontrándome al corriente de mis obligaciones sociales y tributarias.

En Modúbar de San Cibrián, a de de 2009.

Modúbar de San Cibrián, a 23 de septiembre de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Antonio Valverde Ortega.

200907697/7702. – 116,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de La Cueva de Roa-San Martín de Rubiales-Nava de Roa II (Burgos), aprobada por Orden AYG/2132/2007, de 17 de diciembre («Boletín Oficial de Castilla y León» número 8, de 14 de enero de 2008), por la que se acuerda la fusión en una única zona de concentración parcelaria de las zonas de concentración parcelaria de La Cueva de Roa-San Martín de Rubiales (Burgos) y Nava de Roa II (Burgos).

Primero. – Por resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de 29 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de La Cueva de Roa-San Martín de Rubiales-Nava de Roa II (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 40.3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo. – Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de La Cueva de Roa (Burgos) durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. – Que durante dicho plazo podrá entablarse por los interesados recurso de alzada ante la Excm. señora Viceconsejera de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Delegación Territorial expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, o en cualquier lugar de los señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que renuncie expresamente a dicho reco-

nocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Viceconsejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 29 de septiembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petremet.
200907860/7796. – 99,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.894.

Características:

– Reforma de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur, mediante el cambio de un autotransformador de 3 a 5 MVA. en la línea Milagros, y soterramiento de los siguientes tramos de la línea de salida Milagros consistente en: 40 m. mediante conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 400) mm.² desde pórtico de la subestación a nuevo autotransformador y 25 m. mediante conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 400) mm.² desde autotransformador al apoyo de paso a aéreo número 16.051 en el término municipal de Aranda de Duero, para alimentar a nuevos suministros en la zona de Milagros.

Presupuesto: 27.448,40 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 8 de septiembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200907296/7795. – 104,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA
035208/2009	AGROPEC ARROYO RUBIO S.L.	B09422213	30/06/2009
035351/2009	ANGULO PATRIMONIAL S.L.	B09398983	27/04/2009
035462/2009	ANGULO PATRIMONIAL S.L.	B09398983	03/07/2009
035961/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION S.L.	B09409426	07/07/2009
035793/2009	CASTEN SOC S.L.	B09442906	07/07/2009
036066/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B09251657	07/07/2009
036067/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B09051657	07/07/2009
035782/2009	RIALTOURS S.L.	B09474933	07/07/2009
035336/2009	SANTAMARIA Y MARTIN GESTION INMOBILI. S.L.	B09448283	01/09/2009
036245/2009	SUMINISTROS BRAYMER S.L.	B09247487	07/07/2009
035482/2009	TOBAR FUENTES, MARIA OLGA Y OTRO S.C.	J09284563	03/07/2009
035753/2009	TOBAR FUENTES, MARIA OLGA Y OTRO S.C.	J09284563	07/07/2009
035362/2009	XASA NETWORKS S.L.	B09367806	03/07/2009

Burgos, a 29 de septiembre de 2009. – La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200907871/7799. – 72,00

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
035773/2009	AGUIRRE ARROYO, AMPARO ISABEL	013077478-T	07/07/2009	60,00
035898/2009	ALAMEDA RECIO, REYES	013068837-F	07/07/2009	48,00
028962/2009	ALCALDE RIAÑO, SALVADOR	013135798-S	25/06/2009	96,00
035329/2009	ALONSO ALONSO, RICARDO	013169183-G	23/08/2009	450,00
036235/2009	ALONSO FUENTE DE LA, JOSE MARIA	013088030-H	07/07/2009	60,00
033870/2009	ALONSO LOPEZ, MARIA CONCEPCION	013118860-M	18/06/2009	48,00
036087/2009	ANDRES ESTEBAN, DOMINICA	012870583-J	07/07/2009	60,00
035645/2009	ARAGON ALONSO, VANESA	071279458-C	03/07/2009	48,00
035990/2009	ARAUZO PULGAR, VANESA	071291160-S	07/07/2009	60,00
035647/2009	ARCE ALONSO, EMILIO JESUS	013129354-B	03/07/2009	60,00
035951/2009	ARRANZ SANTAOLALLA, AROA	071122391-C	07/07/2009	60,00
035652/2009	ARROYO CURIEL, CARLOS DANIEL	013095001-C	03/07/2009	60,00
035372/2009	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	013162212-W	03/07/2009	48,00
026144/2009	BARAHONA BARAHONA, JULIAN	003430443-Q	15/04/2009	60,00
035677/2009	BARRERA ORTEGA, VICENTE	013049432-Z	03/07/2009	60,00
035684/2009	BARRERA RODRIGUEZ, RICARDO	071267557-X	03/07/2009	60,00
034225/2009	BARTOLOMESANZ MIGUEL, RESURRECCION L.	013096198-K	15/07/2009	60,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
033948/2009	BERMEJO GONZALEZ, LAURENTINO	013026890-N	14/04/2009	96,00	035900/2009	MATA ALONSO, JUAN MARIA	013129837-B	07/07/2009	48,00
036237/2009	BORJA CRUZ DE LA ROSA	071264527-Q	07/07/2009	60,00	035965/2009	MEDINA URBANEJA, JOSE	013114773-N	07/07/2009	48,00
035497/2009	BORJA CRUZ DE LA ROSA	071264527-Q	03/07/2009	60,00	035635/2009	MIGUEL VARONA, MARIANO	013147738-H	03/07/2009	60,00
035395/2009	CALVO PAJARES, BEGOÑA	071922725-T	03/07/2009	48,00	035763/2009	MORALES MARTINEZ, JOSE LUIS	013135602-A	07/07/2009	48,00
035484/2009	CASADO SANZ, EDUARDO	013102964-W	03/07/2009	60,00	035791/2009	MORALES PEREZ, MARIA DEL MAR	003086907-P	07/07/2009	60,00
035859/2009	CASTELLANOS IBEAS, IGNACIO FELIX	013121548-W	07/07/2009	60,00	036136/2009	MORENO SANTOS, DANIEL	013155223-M	07/07/2009	60,00
035475/2009	CASTELLANOS IBEAS, IGNACIO FELIX	013121548-W	03/07/2009	60,00	036073/2009	MORQUILLAS HORTIGÜELA, FRANCISCO	013123219-V	07/07/2009	48,00
035549/2009	CASTELLANOS IBEAS, IGNACIO FELIX	013121548-W	03/07/2009	60,00	035474/2009	MURILLO PUERTAS, MARIA JESUS	013088983-M	03/07/2009	60,00
032471/2009	CASTRO PALACIOS, FRANCISCO JAVIER	013084415-Z	04/09/2009	600,00	036229/2009	MUÑOZ MUÑOZ, LEANDRO	013041429-S	07/07/2009	60,00
035566/2009	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	03/07/2009	48,00	035391/2009	MUÑOZ MUÑOZ, LEANDRO	013041429-S	03/07/2009	60,00
035350/2009	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	04/09/2009	600,00	036115/2009	NEBREA PEREZ, JOSE IGNACIO	071272224-P	07/07/2009	60,00
035548/2009	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	03/07/2009	60,00	036018/2009	ORIVE PEÑA, JUAN RAMON	013106388-E	07/07/2009	48,00
035713/2009	COB PAMPLIEGA, JOSE CARLOS	013062090-E	03/07/2009	60,00	035628/2009	PORREROS CERNUDA, LAURA	013041429-S	07/07/2009	60,00
035936/2009	CORRAL BARTOLOME, MARIA CARMEN	013136242-E	07/07/2009	48,00	035671/2009	PEREZ ALONSO, SEVERINO	013012127-S	03/07/2009	60,00
035980/2009	COSIO ALCALDE, JOSE LUIS	013162658-B	07/07/2009	48,00	035761/2009	PEREZ ARCE, MARIA ROSA	071252390-T	07/07/2009	48,00
036186/2009	CRISTOBAL GALLEGU, EMILIO JOSE	013136130-W	07/07/2009	48,00	035974/2009	PEREZ GUEDE, JULIO	034528999-L	07/07/2009	48,00
035822/2009	DELGADO ESTEBAN, FRANCISCO JAVIER	013154276-R	07/07/2009	48,00	035776/2009	PEREZ PEREZ, LUIS ANGEL	013114961-Q	07/07/2009	48,00
035550/2009	DELGADO LEZCANO, MARIA TERESA	013073027-B	03/07/2009	60,00	035575/2009	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	013139159-H	03/07/2009	60,00
035574/2009	DOMINGO GARCIA, JOSE FERMIN	013153037-G	03/07/2009	48,00	034046/2009	PEÑA MARTINEZ, LUISA MARIA	013139749-X	28/04/2009	96,00
035814/2009	DOMINGUEZ CASTRO, CRISTINA	013150135-T	07/07/2009	60,00	034241/2009	PINAR MEDINA, OSCAR	009321328-A	13/07/2009	60,00
036075/2009	DOMINGUEZ MODREGO, RAQUEL	071270235-C	07/07/2009	60,00	035417/2009	PORRES RAMOS, MARIA ANGELES	013014259-N	03/07/2009	60,00
035662/2009	EGIDO GUZON, SARA	071281794-X	03/07/2009	60,00	035520/2009	PRADO DEL GONZALEZ, ANGEL LUIS	013145738-L	03/07/2009	60,00
035714/2009	EGIDO GUZON, SARA	071281794-X	03/07/2009	48,00	035613/2009	QIN, XIAOYAN	X3100418-H	03/07/2009	60,00
036156/2009	FELICITA QUINAPALLO, PABLO MARCELO	X4100896-L	07/07/2009	60,00	035799/2009	QUINTANA PEREZ, JORGE	071276596-X	07/07/2009	60,00
035952/2009	FELICITA QUINAPALLO, PABLO MARCELO	X4100896-L	07/07/2009	48,00	035338/2009	RODRIGO GONZALEZ, MARIA TERESA	013114590-Q	01/09/2009	60,00
036165/2009	FERNANDEZ PEREZ, MARGARITA SONIA	013136053-V	07/07/2009	48,00	035464/2009	RODRIGUEZ BARRIO DEL, JOSE FERNANDO	013083583-X	03/07/2009	60,00
031502/2009	GARCIA AZNAR, LUIS MANUEL	013135365-L	21/05/2009	60,00	035789/2009	RODRIGUEZ EBRO, INOCENCIO	038703691-G	07/07/2009	60,00
035175/2009	GARCIA AZNAR, LUIS MANUEL	013135365-L	30/06/2009	60,00	036125/2009	ROYUELA ORTEGA, MARIA ISABEL	013121321-M	07/07/2009	48,00
035742/2009	GARCIA CORDON, MANUEL JESUS	024406219-E	07/07/2009	60,00	035989/2009	RUBIA DE LA MURILLO, CARLOS FRANCISCO	013142589-K	07/07/2009	48,00
036234/2009	GARCIA GARCIA, AMAYA	013163029-Z	07/07/2009	48,00	035812/2009	RUIZ GARCIA, EVA MARIA	013112334-B	07/07/2009	60,00
036142/2009	GARCIA MANRIQUE, AQUILINO	013079845-K	07/07/2009	48,00	035623/2009	SAIZ ESCORZA, RAUL	013152083-Q	03/07/2009	60,00
036201/2009	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	071301393-J	07/07/2009	48,00	035617/2009	SANCHO ARNAIZ, AURELIO	012870424-S	03/07/2009	48,00
035434/2009	GARCIA YAGÜEZ, ENRIQUE	013164958-B	03/07/2009	60,00	035521/2009	SANCHO OVEJERO, JUAN BAUTISTA	013157031-L	03/07/2009	60,00
035845/2009	GIL GONZALEZ, GASPAR	013147748-M	07/07/2009	48,00	035423/2009	SANTAMARIA GARCIA, SERGIO	071279267-J	03/07/2009	60,00
036029/2009	GIL REDONDO, SHEILA	071276462-Z	07/07/2009	48,00	036078/2009	SANTAMARIA MUÑOZ, JOSE LUIS	013132732-P	07/07/2009	60,00
035440/2009	GIMENA RAMIREZ, SALVADOR	045249242-P	03/07/2009	48,00	035779/2009	SASTRE HUERTA, JACINTO EMILIO	013050666-Y	07/07/2009	60,00
035557/2009	GOMEZ RODRIGUEZ, CESAR	013137301-T	03/07/2009	60,00	036209/2009	TEMIÑO ROBLEDO, SOFIA	013172730-D	07/07/2009	60,00
034935/2009	GONZALEZ CEBRIAN, ELENA	012723070-E	30/06/2009	60,00	035401/2009	TEMIÑO ROBLEDO, SOFIA	013172730-D	03/07/2009	60,00
035897/2009	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA YOLANDA	013131718-Y	07/07/2009	60,00	035987/2009	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	013168433-J	07/07/2009	48,00
035186/2009	GONZALEZ MERINO, RICARDO MANUEL	013147799-X	30/06/2009	60,00	036178/2009	TORRERO DELGADO, ALFONSO	013136286-C	07/07/2009	60,00
035599/2009	GONZALEZ PEREZ, JESUS	013096992-X	03/07/2009	48,00	035939/2009	TRIANA CORTEZON, OSCAR ALBERTO	013139134-Q	18/06/2009	60,00
035731/2009	GONZALEZ QUINTANA, LAURA	071281793-D	03/07/2009	60,00	033720/2009	TRIMIÑO RODRIGUEZ, JOAQUIN	013101411-J	18/06/2009	48,00
035970/2009	GONZALEZ QUINTANA, LAURA	071281793-D	07/07/2009	60,00	035360/2009	UBIERNA SAIZ, JUAN CARLOS	013158433-H	29/04/2009	150,00
036022/2009	GONZALEZ VALLEJO, FELIX	013037518-Z	07/07/2009	60,00	036151/2009	VALLE CONDE, CARLOS	013120703-P	07/07/2009	48,00
035373/2009	GREGORI ARNAIZ, ANDRES	013124868-X	03/07/2009	60,00	034913/2009	VAZQUEZ LOSADA, MARIA ELENA	034974736-Q	30/06/2009	60,00
036163/2009	GUTIERREZ GARCIA, BEATRIZ	013127710-T	07/07/2009	48,00	035522/2009	VEGA MARTINEZ, RAUL	013169101-Z	03/07/2009	60,00
036145/2009	GUTIERREZ NAVARRO, PAULA	071310657-P	07/07/2009	48,00	035091/2009	VELASCO GENTO, AURORA	013166142-E	30/06/2009	60,00
035142/2009	GUTIERREZ SAINZ, LUIS	013027298-N	30/06/2009	60,00	035971/2009	VILLANUEVA DIEZ, ALFONSO CARLOS	013060560-X	07/07/2009	60,00
029985/2009	HERAS DE LAS GARCIA GRANELLI, JOSE LUIS	013111588-R	17/06/2009	60,00	035172/2009	WALDEMAR FILIPEK, JACEK	X7019211-W	30/06/2009	48,00
035857/2009	HERNANDEZ GOMEZ, EDHER CAMILO	071566234-D	07/07/2009	60,00					
035909/2009	HERNANDO FERNANDEZ, VICTOR MANUEL	071283497-B	07/07/2009	60,00					
035894/2009	HERNANDO MUÑOZ, DAVID	071275056-B	07/07/2009	60,00					
035582/2009	HERRERA PEREDA, MIGUEL	013163602-N	03/07/2009	48,00					
036054/2009	HERREROS VIVAR, INOCENCIO	012937703-L	07/07/2009	60,00					
035559/2009	IACOMI, TRAIAN	X7952819-V	03/07/2009	60,00					
036118/2009	IBAÑEZ CUESTA, MARIA DE LOS ANGELES	013069117-B	07/07/2009	60,00					
035716/2009	INES FERNANDEZ, FERNANDO	013091256-R	03/07/2009	60,00					
035478/2009	INFANTE TEJADA, RAFAEL	013152389-T	03/07/2009	60,00					
033403/2009	IZQUIERDO ALONSO, ALFREDO	013065948-Q	16/06/2009	60,00					
035966/2009	JUNCO GARCIA DE MARDONES, BORJA	078717792-Q	07/07/2009	48,00					
036195/2009	LAZARO MARTINEZ, MARIA PALOMA	013095752-N	07/07/2009	60,00					
036218/2009	LAZARO MARTINEZ, MARIA PALOMA	013095752-N	07/07/2009	60,00					
035808/2009	LAZARO MARTINEZ, MARIA PALOMA	013095752-N	07/07/2009	48,00					
032143/2009	LEÓN RUBIO, ANABEL	052445155-A	18/03/2009	96,00					
036188/2009	LOPEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	012639517-M	07/07/2009	60,00					
035696/2009	MANSILLA RODRIGO, SANTOS	013115210-N	03/07/2009	60,00					
034915/2009	MANZANEDO OJEDA, FELIX	013224358-W	30/06/2009	60,00					
035927/2009	MARTIN BARON, ALEJANDRA	071261506-P	07/07/2009	48,00					
035955/2009	MARTIN BARON, ALEJANDRA	071261506-P	07/07/2009	48,00					
036152/2009	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	07/07/2009	60,00					
036179/2009	MARTINEZ CABALLERO, BEATRIZ	013117332-H	07/07/2009	60,00					
035455/2009	MARTINEZ DELGADO, LAURENTINO	013068671-W	03/07/2009	48,00					
035341/2009	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ARTURO	013076501-N	01/09/2009	60,00					
034906/2009	MARTINEZ MIGUEL, JOSE EMILIO	013071355-H	30/06/2009	48,00					
035959/2009	MARTINEZ MIGUEL, JOSE EMILIO	013071355-H	07/07/2009	48,00					
035630/2009	MARTINEZ ROJO, JOSE LUIS	013146985-R	03/07/2009	60,00					

Burgos, a 29 de septiembre de 2009. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200907866/7797. – 435,00

Vehículos abandonados

Los vehículos retirados de la vía pública depositados en los almacenes municipales de Villalónqujar tienen la consideración de residuos sólidos urbanos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Es por ello que se advierte a los titulares de los vehículos a continuación relacionados, que pueden retirarlos en el plazo de quince días desde esta publicación, abonando el importe de los gastos ocasionados, mercediendo, en otro caso, el tratamiento de residuos sólidos urbanos, conforme a lo determinado en el artículo 71.1.a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Burgos, a 9 de septiembre de 2009. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200907817/7757. – 555,00

* * *

	N.º EXP.	MATRICULA	MARCA	MODELO	D.N.I.	TITULAR
1	321/07	BU8672V	PEUGEOT	106	71279528	MARTIN MARTIN JUAN L.
2		BU9594T	CITROEN	C15	B09374521	REF VIVIENDAS CAST S.L.
3	354/07	C7227CD	SKODA	PICKUP	A15266018	SPP ANTELO GAS S.A.
4	359/07	BU1443S	SEAT	TOLEDO	X1037580G	NEVES CRUZ FCO. ANTONIO
5	394/07	M4130UB	PEUGEOT	306	X2979156N	GUAMAN QUIROLA OSWALDO GENARO
6	401/07	BU2122X	BMW	325I	13148047	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR ENRIQUE
7	432/07	GC3354AG	MERCEDES	190E	71276670	ORTEGA GALERON ANGEL MIGUEL
8	440/07	BU8930N	FORD	ORION 1 8 D	13139943	HERNANDEZ HERNANDEZ CONSTANTINO
9	451/07	VI8259N	RENAULT	21	71276639	BORJA HEREDIA ANTONIO
10	497/07	SO7860C	RENAULT	5	45424652	HERNANDEZ HERNANDEZ JAVIER
11	513/07	M5260HU	FORD	SIERRA	X2979282T	CHELLAKH ABDENOUR
12	508/07	VA4567P	RENAULT	EXPRESS	X5728232J	BARBOSA DE ALMEIDA LEANDRO
13	501/07	7350BDS	VOLSWAGEN	GOLF	71277859	BARRIO GARCIA DANIEL
14	535/07	B4731OY	MERCEDES	300 E 24 V	48403882	BOSQUE VAZQUEZ MIGUEL
15	594/07	4055BBW	VOLSWAGEN	GOLF		
16	592/07	O5154BM	FORD	TRANSIT		
17	585/07	P6027I	FORD	COURIER	12582671	HERRERO MARTIN MARTIN
18	584/07	BU7134H	RENAULT	11	13155974	BORJA HERNANDEZ JOSE IGNACIO
19		BI4506BC	VOLSWAGEN	GOLF	13150944	GONZALEZ IBAÑEZ DANIEL A.
20		VI8125K	VOLVO	740	13163589	GONZALEZ DE LA ARENA JOSE VICENTE
21	636/07	O8182AP	FORD	ORION	10817603	PALENZUELA FERNANDEZ DOMINGO JAVIER
22	640/07	BU5393W	FORD	TRANSIT	X3072343A	CUICHAN CABRERA JOSE LUIS
23	635/07	M5698OU	VOLSWAGEN	GOLF	13138926	MARTINEZ FEO PABLO
24	597/07	LE6570U	FORD	ESCORT	13144122	SANTAMARIA URRIZA OSCAR
25	645/07	O4908CH	LADA	NIVA	9381088	FERMIN PINTO MARIA MONTSERRAT
26	772/07	M5169NV	PEUGEOT	605		
27	712/07	BU4213M	CITROEN	AX	7016266	GONZALEZ SANCHEZ PETRA
28		3760MM	FIAT	PUNTO		
29	726/07	BU6668T	FIAT	FIORINO	13113837	BAÑUELOS GARCIA JOSE ANDRES
30	729/07	9689BYV	CITROEN	BERLINGO	15246907	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERNARDO
31	756/07	BU4465X	RENAULT	MEGANE SCENIC	13148868	ZAMORA ZUBIA CESAREO MARTINIANO
32	740/07	P4648G	SEAT	MARBELLA	13016829	CASTRILLO VICARIO AURELIO
33		LURX658	FIAT	PUNTO		
34	761/07	8241BFG	RENAULT	KANGOO	N0101963G	HERMENEGILC CIVIL UNI LDA
35	767/07	BU0561P	CITROEN	ZX	71283765	CORTES HERNANDEZ GLORIA
36	768/07	GI4853AD	OPEL	OMEGA	X788316A	MARTINS DUARTE CARLOS MANUEL DE O
37	775/07	CR0412Y	PEUGEOT	106	B13294517	JGM ENOLOGIA Y COMERCIO S.L.
38	788/07	BU9549W	PEUGEOT	EXPERT	13031880	ESTEBAN ESTEBAN ALFONSO
39	789/07	SA7448I	SEAT	MALAGA	45569051	QUIJADA CAPARROZ IVAN
40	802/07	BU5879V	VOLSWAGEN	GOLF	13143853	MIRALPEIX ALONSO FRANCISCO
41		XI9661	RENAULT	19		
42	811/07	BU1471M	RENAULT	19	X3033519A	BOUZIDI ABED
43	810/07	BU7164O	FIAT	TEMPRA	71276632	SANCHEZ GARCIA VANESSA
44	809/07	S5546Z	OPEL	CALIBRA	71284615	DUAL JIMENEZ ANTONIO
45	831/07	BU1829M	SEAT	IBIZA	12874659	MIGUEZ FERNANDEZ JOSE
46	867/07	BU6819O	RENAULT	5	13163428	DEL SOL BRAVO ANTONIO LUCIO
47	868/07	BU9943K	RENAULT	21	6925222	ARRIBA VASCO AGUSTIN DE
48	871/07	NA3264Y	RENAULT	TRAFFIC	52129048	CEBREROS GARCIA FELIPE
49	872/07	BU7861H	SEAT	TRANS	13113860	DIAZ GARCIA PEDRO MIGUEL
50	879/07	MU5001AW	RENAULT	21	X2577247M	MOSTEFA DJILALI
51	880/07	BU7296T	ROVER	620	13132544	PEÑA JIMENEZ JOSE ELADIO
52	876/07	BU7060N	FIAT	UNO	13134625	LIZARRAGA HERNANDEZ EUSEBIO
53	886/07	BU6181J	FORD	ORION	13056146	ORTEGA LAZARO JUAN JOSE
54	883/07	A9834DT	FORD	ESCORT	X3926898Q	MORTON DARREL
55	882/07	BU1530V	PEUGEOT	306	X3084366C	KARIMI AZEDDINE
56	896/07	BU7038V	PEUGEOT	306	13137380	JAVIER MARTINEZ PEREZ
58	905/07	LO5213K	OPEL	KADETT	X2136235H	AAZZOUZ FARID
59	904/07	BU1813X	RENAULT	MASTER	G09454950	REFORMAS PINTURAS Y PLACA MODERNA S.C.
60	909/07	IB0503DN	VOLSWAGEN	GOLF	X3507157W	CURT AUREL
61	914/07	BU4556U	NISSAN	MAXIMA	X3102304H	STOYANOV TODOROV KRASIMIR
62	937/07	M9568NH	FORD	EXPLORER	13112183	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS
63	935/07	BU8836V	FORD	FIESTA	15077551	ZUBIRIA TELLERIA MANUEL IGNACIO
64	947/07	BU9895P	MERCEDES	MB100D	G09460254	ASOC. AUTO ASEGURADO
65	992/07	BU8792N	OPEL	VECTRA	13015410	LOPEZ MARTINEZ ISABEL
66	995/07	BU4195O	FORD	FIESTA	13132518	SANTOS AMAYUELAS JOSE ANTONIO
67	996/07	BU3201S	SEAT	TERRA	G09359266	GONZALEZ DEL YERRO FERNANDO Y OTRO S.C.
68	1006/07	LO7420K	FIAT	TEMPRA	72751109	CERREDUELA MOTOS SARAY
69	1007/07	TT46BN	MAZDA	626		

	N.º EXP.	MATRICULA	MARCA	MODELO	D.N.I.	TITULAR	
	70	1039/07	BU3649P	FORD	FIESTA	X3754606V	ARISTAZABAL LOPEZ CLAUDIA PATRICIA
	71	1015/07	BU5431O	FORD	COURIER	71291640	GONZALEZ BERZOSA BRUNO
	72	653/07	ANR801	PEUGEOT	106		
	73		2735CBV	MERCEDES	250D	13150944	GONZALEZ IBAÑEZ DANIEL A.
	74	1069/07	2221FMT	MERCEDES	250D	X3598869J	LOTFI WISSAM
	75	1082/07	BU2592O	LANCIA	THEMA	13140080	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN JOSE
	76	1118/07	B9709OL	SEAT	TOLEDO	7428701	ROMA MARIN FELIX
	77	1123/07	BU9517J	FORD	TRANSIT	71265596	ESCUADERO BORJA CARMEN
	78	1125/07	7243DI	OPEL	CORSA		
	79	1131/07	M1115IZ	CITROEN	AX	7851521	CHICO MACIAS AGUSTIN
	80	1147/07	BU6023U	VOLSWAGEN	KOMBIO	13069084	IBEAS COLINA RAFAEL
	81	1140/07	BU2126M	FIAT	UNO	X8106526S	AHMED SALI MEHMED
	82	1141/07	BU8442L	OPEL	KADETT	13127494	MONTERO MARTINEZ JOSE ANTONIO
	83	1216/07	Z2267AD	SEAT	IBIZA	15376057	ESTEBAN DEL RIO ADOLFO
	84	1217/07	BU7925T	CITROEN	ZX	13157656	BARON MERINO MANUEL ANGEL
	85	1170/07	A7386CB	CITROEN	AX	71925031	DE PRADO MERINO MARIA DEL PILAR
	86		BU9753L	FORD	ORION	13093843	TORRES CUERNO JUAN CARLOS
	87	1175/07	BU4415O	OPEL	CORSA	X8436449A	IVAYLOV IVAYLOV VASIL
	88	1182/07	BU5692O	LADA	NIVA	07004246	CORRALERO SANCHEZ JAVIER
	89	1080/07	SG3665F	PEUGEOT	405	71296179	DUAL HERNANDEZ SAUL
	90	1177/07	M9861MH	RENAULT	5	13016828	PARDO MAYORDOMO EMILIO
	91	1176/07	BU3591Y	PEUGEOT	PARTNER	13127522	OLMEDO IBAÑEZ JUAN CARLOS
	92	1171/07	5724FCM	SMART	FOR FOUR	13160016	CAMARA ARCINIEGA FRANCISCO NOE
	93	1222/07	IB0838CM	FIAT	MAREA	X6902962H	PREDA MARIUS ADRIAN
	94	1221/07	BI2393BW	SEAT	IBIZA	X2297073V	STANCU KILIMBAR
	95	1208/07	S7149V	OPEL	KADETT	13165614	HERAS VAZQUEZ RAUL
	96	1209/07	M5417PV	CITROEN	ZX	B09249285	SERV. AGRARIOS CAMPESINOS DE BURGOS S.L.
	97	S/EXP.	VA3234N	MERCEDES		X6748184F	IVANOV RASHO ALEKSIEV
	98	S/EXP.	M8959GW	CITROEN	VISA	13040572	RODRIGUEZ COLORADO MA CONCEPCION
	99	1195/07	7116DNX	CITROEN	XSARA	X3215586W	ZIANI ELLOUEL ZINE ELLABIDINE
	100	S/E	SIN MATRICULA	MOTOGAC	CICLOMOTOR		
	101	S/E	SIN MATRICULA	TORROT	CICLOMOTOR		
	102	S/E	SIN MATRICULA	SIN MARCA	CICLOMOTOR		
	103	146/02	C2937BJN	HYOSUNG	SF 50	36109936	CARLOS MARTINEZ IGLESIAS
	105	161/04	C0728BGX	HONDA	AF37	X3330241W	IBRAHIM NYASS SEIDU
	106	35/05	C9611BCX	SUZUKI	AP 50X	B09322199	DAO XIAN CHUN
	107	70/05	C6262BMD	RIEJU	FIRST	13780158	JOSE AVERO HOYUELA
	108	261/05	C0728BCJ	PIAGGIO	TYPHOON 50 MY96	71276605	YOANA SANCHEZ GARCIA
	109	309/05	C1485BKX	APRILIA	RALLY 50	13101648	JOSE IVAN RASINES VESGA
	110	333/05	C9601BCP	YAMAHA	YQ 50	71265541	DAVID GONZALEZ SANTAMARIA
	111	371/05	C3863BJR	SUZUKI	AP 50	44135481	DAVID ITURRI SERRANO
	112	387/05	C0199BFG	PIAGGIO	ZIP BASE MY	13154335	RODRIGO BARRIOS ARCONADA
	113	426/05	BU9479L	HONDA	VISON MET IN	13115856	JOSE FROILAN CORPORALES CORREDERA
	114	434/05	SIN MATRICULA	MALAGUTI	CICLOMOTOR		
	115	S/E	M9034MT	KAWASAKI	ZX 1000 R	22746276	GABRIEL DORAO MARTIN
	116	570/05	C3283BFC	SUZUKI	AY 50 W	71265067	ALVARO VARELA MARTINEZ
	117	673/05	C8101BKL	SUZUKI	AP 50 E	71275374	SILVIA SARABIA MONTERO
	118	1027/05	C8392BMN	APRILIA	RALLY 50	78609893	FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ
	119	1078/05	C8499BNW	GILERA	RUNNER 50 DD	71270760	JORGE BLANCO IBAÑEZ
	120	45/06	C6655BDY	MOBYLETTE	AV 7	X1301209F	XIANG CHUN FENG
	121	97/06	414VOR	SUZUKI	CICLOMOTOR		
	122	97/06	496RIH	SUZUKI	CICLOMOTOR		
	123	115/06	C1652BRD	PIAGGIO	TYPHOON	72739551	FERNANDO MOLINA BELLO
	124	148/06	C9136BJG	DERBI	YUMBO	71274263	JAVIER MILLAN ARNAIZ
	125	680/06	C2534BHJ	GILERA	RUNNER 50 DD	44050048	RUBEN MAMOLAR JORDAN
	126	453/06	SIN MATRICULA	DAELIM	CICLOMOTOR		
	127	581/06	C8866BNN	KYMCO	DINK 50	13138596	JUAN CARLOS GOMEZ IBAÑEZ
	128	749/06	C6785BCT	YAMAHA	YQ 50	71275344	SERGIO MONTES SAIZ
	129	822/06	4422	APRILIA	CICLOMOTOR		
	130	811/06	C4814BKY	SUZUKI	AP 50 X	X2040179X	FENG ZHENG HAI
	131	841/06	C8721BNT	PEUGEOT	ELYSTAR 50	71274999	JOAQUIN NIEVES ORTEGA
	132	965/06	C7998BJL	APRILIA	SR 50 AGUA	71290038	JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ
	133	969/06	C9726BNX	GILERA	RUNNER 50 DD	71266635	FRANCISCO JAVIER BLANCO IBAÑEZ
	134	977/06	C9549BDW	SUZUKI	AP 50 X	B09408659	TYDUNBER SL
	135	984/06	BU8761O	KAWASAKI	KLE 500	71339034	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS DIEZ
	136	942/06	C6171BDD	PEUGEOT	TREKKER	13152544	ANGEL PADRONES SAIZ
	137	1034/06	C5508BFT	DAELIM	MESSAGE MSG 50	24197943	FRANCISCO JEREZ GONZALEZ
	138	384/06	C6789BCT	PGO	TORNADO	X5982717A	GANEVA SORIN

	N.º EXP.	MATRICULA	MARCA	MODELO	D.N.I.	TITULAR
139	1097/06	C8052BJV	GAS GAS	ENDUCROSS 50	13167486	NESTOR OVIN FERNANDEZ
140	S/E	SIN MATRICULA	QUAD	CICLOMOTOR		
141	1219/06	BU0799U	PIAGGIO	HEXAGON 150	13115068	OSCAR ANTONIO GIL MONCALVILLO
142	1217/06	C0973BML	HONDA	SZX 50 X	B09320425	ELIAS Y MARISA S.L.
143	1292/06	C5903BHP	YAMAHA	CY 50	13166071	PATRICIA ANSOTEGUI BARRERA
144	1335/06	C8560BFH	PEUGEOT	SV 50	52572486	ISABEL DONCEL VILLALBA
145	206/07	C6524BCC	KWANG YANG	KB 50	72175693	EDUARDO PIÑEIRO GARCIA
146	327/07	476	MOBYLETTE	CICLOMOTOR		
147	422/07	SIN MATRICULA	APRILIA	CICLOMOTOR		
148	447/07	SIN MATRICULA	KAWASAKI	GPZ D500		
149	602/07	3311	VESPA	CICLOMOTOR		
150	599/07	C9443BSM	C.P.I	OLIVER SPORT	X6194062R	FABIAN VINICIO COLOMA JIMENEZ
151	683/07	C8583BHC	PIAGGIO	VESPA 50 CARB.	13130334	MARIA DE LOS ANGELES PEÑA GIMENEZ
152	869/07	NA5321U	MOTOVESPA	PX 125 T5	71289749	MAITANE SANCHEZ IBARRECHE
153	781/07	S9748AJ	KINKO	KY SH30		
154	824/07	SIN MATRICULA	SUZUKI	CICLOMOTOR		
155	899/07	SIN MATRICULA	HONDA	MOTO		
156	938/07	C8348BCR	RIEJU	FIRST	71271436	JOSE ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ
157	969/07	C4095BBG	KINKO	DINK 50 LC	71261473	FRANCISCO JAVIER DE LA TORRE BLANCO
158	966/07	C6877BDG	YAMAHA	CYSOR	12999881	MARIANO VICENTE ANTOLIN
159	1049/07	C9993BHM	YAMAHA	EW50	13159908	IVAN JESUS CRISTOBAL BARRIOCANAL
160	98/08	C2035BPB	PEUGEOT	SPEEDFIGHT	X7562814T	LIA POPESCU
161	94/08	C3325BTM	VESPINO	NXA	13148879	ARTURO BORJA HEREDIA
162	213/08	C8471BFJ	SUZUKI	DR50 INT.	71283635	FRANCISCO JAVIER FRANCO GALERON
163	398/08	SIN MATRICULA	PEUGEOT	CICLOMOTOR		
164	279/08	C3633BTH	PIAGGIO	ZIP 50 4T	X7415383E	YOUSSEF ALILECH
165	384/08	4120DPN	HYOSUNG	KARION	13156006	DAVID SANCHO CACERES
166	389/08	C4858BNG	PEUGEOT	VIVACITY 50	24826109	LUIS MARTIN PORTALES
167	S/E	C1814BNX	KYMCO	RET WIN 50	71287874	JULIO DE LA SERNA GARCIA
168	415/08	C6775BRR	HYOSUNG	BUSINESS	71275300	DAVID MENA DOCAMPO
169	503/08	C2432BHJ	RIEJU	FIRST	13083360	MARGARITA BRIZUELA ORTEGA
170	566/08	C2336BNX	YAMAHA	DT50R	71274766	JONATHAN BALDA ECHEVARRIA
171	668/08	C4245BTG	GILERA	RUNNER 50 SP	71286924	GUILLERMO SANTOS SINDE
172	665/08	4487	APRILIA	CICLOMOTOR		
173	683/08	7134DNR	DAELIM	SQ 125	13100091	PAULINO ALEGRE SOTO
174	688/08	C1725BKV	PEUGEOT	FE 051	13050539	GUILLERMO AMAYUELAS PEREZ
175	571/08	C5341BTJ	HYOSUNG	RALLY	X3051352B	NADEZHDA DELCHEVA GEORGIEVA
176	824/08	C9806BHM	SUZUKI	UX50WX	X3192855H	MOHAMED BOUZANA
177	S/E	SIN MATRICULA	SUZUKI	CICLOMOTOR		

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede al anuncio de cobranza de los mismos según lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

– Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2009.

Importe total: 59.711,71 euros.

– Padrón de la tasa de alcantarillado.

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2009.

Importe total: 57.312,21 euros.

– Padrón de la tasa por suministro de agua.

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2009.

Importe total: 110.627,60 euros.

Dichos padrones se expondrán al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, por espacio de un mes a con-

tar desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Durante este plazo los interesados podrán examinar el mismo en las oficinas del Servicio de Aguas, sitas en la calle San Roque, número 41 - bajo y transcurrido el periodo de exposición pública presentar recurso de reposición según lo dispuesto en el artículo 14.2 del T.R.L.H.L., así como cualquier otro que se estime conveniente.

Simultáneamente, preceder al amparo de lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. Transcurrido el periodo de pago voluntario sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá a exigir los mismos por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan (artículos 28 y 161 de la L.G.T.).

En caso de no tener domiciliados los recibos, la cantidad adeudada se podrá abonar en nuestras oficinas sitas en calle San Roque, número 41 - bajo, o en la cuenta de Caja de Burgos 2018-0015-63-1120000666.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de septiembre de 2009. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200907873/7803. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos 2/09, referencia expediente general 162/09, y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido, se expone al público, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo, y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación provisional será elevada a definitiva a tenor de lo preceptuado en la Ley citada.

En Merindad de Valdivielso, a 22 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Jesús Arce Garnilla.

200907875/7802. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y apartado 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	10.617.585,00
II.	Compra de bienes corrientes y servicios	12.132.065,00
III.	Gastos financieros	184.600,00
IV.	Transferencias corrientes	1.336.850,00
	Total gastos corrientes	24.271.100,00
VI.	Inversiones reales	2.252.446,19
VII.	Transferencias de capital	103.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.180.700,00
	Total gastos de capital	3.551.146,19
	Total estado de gastos	27.822.246,19

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos	9.850.000,00
II.	Impuestos indirectos	850.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.823.200,00
IV.	Transferencias corrientes	8.314.300,00
V.	Ingresos patrimoniales	717.300,00
	Total ingresos corrientes	25.554.800,00
VI.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
VII.	Transferencias de capital	1.070.746,19
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.180.700,00
	Total ingresos de capital	2.267.446,19
	Total estado de ingresos	27.822.246,19

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO 2009 PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo	Denominación	Plazas	Cubiertas	Vacantes
A1	HABIL. DE CARACTER NACIONAL	3	3	0
	Secretario		1	
	Interventor		1	
	Tesorero		1	
	ADMINISTRACION GENERAL	51	22	29
	SUBESCALA TÉCNICA. –	7	4	3
A1	Técnico Administración General	6	3	3
	Oficial Mayor Letrado	1	1	
	Técnicos de Admón. General	5	2	3
	Licenciado en Derecho	2	1	1
	Técnico Superior de Recaudación	1		1
	Técnico Superior de Intervención	2	1	1
C1	Subescala Administrativa	10	5	5
	Administrativo de Recaudación	10	5	5
C2	Subescala Auxiliar	31	12	19
	Auxiliar Administrativo	31	12	19
AG	Subescala Subalterna	3	1	2
	Conserje	1	1	
	Ordenanza Notificador	2		2
	ESCALA DE ADMON. ESPECIAL	128	87	41
	SUBESCALA TÉCNICA. –	23	10	13
A1	Clase de Técnicos Superiores	8	2	6
	Arquitecto	3	1	2
	Letrado Urbanismo	3	1	2
	Psicólogo	1		1
	Técnico Medio Ambiental	1		1
A2	Clase de Técnicos Medios	10	6	4
	Arquitecto Técnico	2	1	1
	Técnico Medio OMIC	1		1
	Técnico Medio Gestión Tributaria	1	1	
	Técnico Medio Recaudación	1		1
	Ingeniero Técnico Industrial	1	1	
	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	1	
	Informático	1	1	
	Trabajador Social	1		1
	Técnico Medio Inspección Tributaria	1	1	
	Clase de Técnicos Auxiliares	5	2	3
C1	Ayudante Informático	1	1	
C1	Administrativo Deportes	1		1
C1	Delineante	1		1
C2	Auxiliar Administrativo Recaudación	1		1
C2	Auxiliar Administrativo Personal	1	1	
	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. –	105	77	28
	Clase de Policía Local	47	34	13
A2	Inspector	1	1	
A2	Subinspector	1		1
C2	Oficial	6	3	3
C2	Policía	39	30	9
	Clase de Extinción de Incendios	37	30	7
A2	Jefe de Bomberos	1	1	
C2	Sargento de Bomberos	1	1	

Grupo	Denominación	Plazas	Cubiertas	Vacantes
C1	Cabo de Bomberos	5	3	2
C1	Bomberos	30	25	5
	<i>Clase de Cometidos Especiales Personales</i>	9	4	5
A1	Técnico en Juventud	1		1
A1	Bibliotecario	1	1	
A2	Técnico en Información Juvenil	1		1
A2	Técnico en Turismo	1		1
A2	Técnico en Deportes	2	1	1
C1	Coordinador de Servicios Culturales	1		1
C1	Auxiliar de Biblioteca	2	2	
	<i>Clase de Personal de Oficios</i>	12	9	3
C2	Encargado de Parques y Jardines	1	1	
	Oficial conductor	3	1	2
	Operarios:	8	7	1
	Enterrador	3	3	
	Jardines	5	4	1
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	182	112	70

* * *

PERSONAL LABORAL

Nivel	Denominación	Plazas	Cubiertas	Vacantes
I-A	Economista	1	1	
I-A	Titulado Superior	2	2	
II-A	Graduado Social	1	1	
II-A	Asistente Social	2	1	1
II-A	Animador Comunitario	2		2
II-A	Téc. Medio de Promoción y Desarrollo	2		2
III-A	Delineante Proyectista	1	1	
III-B	Encargado de Servicios	2	1	1
III-C	Monitor de Dulzaina	1		1
III-C	Monitor de Danza	1		1
III-C	Monitor de Percusión	1		1
IV-A	Jefe de Equipo	1		1
IV-B	Administrativo	13	13	
IV-B	Oficial de Primera	13	7	6
IV-C	Conductor	1	1	
IV-C	Animador Comunitario	2	2	
IV-C	Monitor de Actividades Diversas	2		2
V-A	Auxiliar Administrativo	3	3	
V-A	Oficial de Segunda	6	3	3
V-B	Conserje	9	4	5
V-B	Personal de Instalaciones Deportivas	10	5	5
VI-A	Peón Especialista	5	2	3
VI-B	Peón no cualificado	1		1
	TOTAL PERSONAL LABORAL	82	47	35
	TOTAL PERSONAL MUNICIPAL	264	159	105

* * *

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Aranda de Duero, a 1 de octubre de 2009. – El Alcalde en funciones, Ildefonso Sanz Velázquez.

200907820/7852. – 486,00

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 20 de septiembre de 2009, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento de tres parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública de anuncio de licitación para el arrendamiento de tres parcelas, por procedimiento abierto mediante subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, al señalado como último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.º – *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Jaramillo Quemado.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2.º – *Objeto del contrato:*

a) El objeto del contrato del arrendamiento mediante subasta del arrendamiento de tres parcelas en Jaramillo Quemado, con una superficie de 120 hectáreas, por un periodo comprendido desde la temporada 2009/2010 hasta la temporada 2013/2014.

3.º – *Tramitación del procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.º – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 13.500,00 euros anuales.

5.º – *Garantías:*

- Provisional: 2.000 euros.
- Definitiva: 10% del importe total de la suma de las tres anualidades agrícolas.

6.º – *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento se fija en 5 campañas agrícolas.

7.º – *Obtención de documentación e información:*

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaramillo Quemado.
Copistería Amábar.

8.º – *Presentación de ofertas:*

- Hasta el octavo día natural a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado, en horas de oficina.

9.º – *Apertura de ofertas:*

- Entidad: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado.
- Localidad: Jaramillo Quemado.

Fecha y hora: A las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la presentación de proposiciones.

En Jaramillo Quemado, a 21 de septiembre de 2009. – El Alcalde, David Sebastián Castrillo.

200907562/7805. – 168,00

Ayuntamiento de Puentedura

El Pleno del Ayuntamiento de Puentedura, en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de octubre de 2009, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público dicho expediente por plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, los días laborables, excepto sábados, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar por escrito ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no haber sido presentadas reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Puentedura, a 5 de octubre de 2009. – El Alcalde, Gonzalo Javier Moral Román.

200907869/7806. – 68,00

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Redecilla del Campo.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2009 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3 de la Ley 7/1985, y 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Redecilla del Campo, a 1 de octubre de 2009. – El Alcalde, Alfonso Corral.

200907867/7807. – 68,00

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2009, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	13.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.300,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	60.000,00
Total ingresos		92.300,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	4.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.500,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	60.000,00
Total gastos		92.300,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Redecilla del Campo, a 1 de octubre de 2009. – El Alcalde, Alfonso Corral.

200907868/7808. – 74,00

Ayuntamiento de Fresneña

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresneña.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2009 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3 de la Ley 7/1985, y 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Fresneña, a 30 de septiembre de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200907825/7809. – 68,00

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2009, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	24.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	27.500,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.500,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	72.000,00
Total ingresos		190.500,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	19.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.000,00
4.	Transferencias corrientes	33.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	110.000,00
Total gastos		190.500,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Fresneña, a 30 de septiembre de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200907826/7810. – 74,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

ESTADISTICA

Notificación trámite de audiencia a interesados no localizados en expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes

Habiendo resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación de trámite de audiencia a las personas interesadas en expedientes de baja de oficio del padrón de habitantes correspondientes a extranjeros empadronados que no figuran inscritos en el Registro Central de Extranjeros según comunicación de INE y cuya inscripción padronal una vez comprobada no coincide con el domicilio de residencia habitual, se hacen públicas dichas notificaciones a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En su defecto y previo informe del Consejo de Empadronamiento, causarán baja en el padrón de habitantes de este Ayuntamiento.

ALTANAY HASAN	AHMED		348781544
MUSTAFA AHMED	AHMED		337404744
RIDVAN SHEZAI	AHMED		331926776
NEDZHIMIDIN NEDZHIB	AKIF		328675440
RUSLAN ROSENOV	ALDINOV		325899679
MARIO	ALEGRE	CAMPOS	
SEBILYA	ALIEVA	KELESH	345003489

BYULENT MUSTAFA	ALISH		149457140
ERMA ANTONOVA	ANDREEVA		322605468
SEVDALIN	ASENOV		166893774
ASYA ASENOVA	ASENOVA		356923909
MUSTAFA ALISH	ASHIM		347649689
SEZNUR NELEV	ATASANOV		348798049
ATANASSOV	BISSER	ARSENIIEV	0617365
LENUITA DANIELA	CASIAN		08984039
SANDA	CIMPOEASU		12592543
LAURENTIU IONUT	CIORMAN		00576584
ISABEL	CLUZANT	LEPROVOST	
ANTONIO MANUEL	DA CONCEICAO	SANTOS	10041950
BRUNO FILIPE	CORREIA	DA SILVA	12308574
JOSE ANTONIO	CORREIA	DA SILVA	9733157
MARIUS GABRIEL	COSTACHE		06222748
HERMENEGILDO	COURINHA	PINA	4804429
ILDA MARIA	DE JESUS MOREIRA	FILIPE COSTA	8537829
CRISTIAN	DIMA		RR187010
SIMEON EMILOV	DIMITROV		324960064
CORNELIA	DINCUTA		XR216182
VASILE	DINCUTA		10477903
HERNANI	DOMINGUES	DAS NEVES	7044404
JOAQUIM DE JESUS	DOS SANTOS	FERREIRA	10416718
ANTONIO JOAQUIM	DOS SANTOS	OLIVEIRA	11237857
FANKA ASENOVA	EMILOVA		351548807
FERNANDO DE SOUSA	ESTEVAO	MENDES	12802743
SUSANA MARISSA	FREITAS	ALBERTO	13202737
VASILE PAUL	FURCEA		
DANIEL	GAVARD	GUY	
PALOMA EDESIA	GAVARD	RUIZ	
GYULERZHAN DEMIROVA	GEORGIEVA		352998200
MARIA LUMINITA	GHINEA		10612395
NICOLAE MARIAN	GHINEA		12650285
ALIN DOREL	GORGA		11709457
NURSELIN HAMIT	HADMDI		347708853
TYURKYAN HAMDİ	HAMID		312296927
SEVGİNAR HYUSEIN	HASAN		347640888
ALPAY	HASAN	ALTANAY	347644092
IPEK	HASAN	ALTANAY	347644080
ROSEN ALDINOV	HAYDARLIEV		328626075
SILYAN ROSENOV	HAYDARLIEV		325577899
GERGANA NIKOLAEVA	HAYDARLIEVA		329571939
BEHIDZHE	HAZIMOVA	RASHIDOVA	335211094
METODI STEFKOV	HRISTOV		356503510
ANA STEFANOVA	HRISTOVA		356503548
TRAYANKA STEFKOVA	HRISTOVA		356503522
BYULENT ALI	IBRYAN		343120373
ALEKBER VADET	ISMAIL		343204360
BEYNUR SHEFKA	ISMAIL		336579611
IVAYLO YORDANOV	IVANOV		7603090960
STEFAN TODOROV	IVANOV		333638975
GYULNUR NENCHEVA	IVANOVA		353312875
JOAO	DE JESUS	CUSTODIO	4401516
VELIZAR VLADIMIROV	KOSTADINOV		351406772
VLADIMIR KOSTADINOV	KOSTADINOV		349292140
DANIELA NAYDENOVA	KOSTADINOVA		351380594
STANISLAV STANISLAVO	KRASTEV		355006337
MIRCEA ALIN	MACAVEI		09247463
MIHNEA OCTAVIAN COST	MAVRODIN		10742428
STETI	MIHAI		1730625205022
DANCHO STOYANOV	MIKELOV		348818501
IVELIN	MLADENOV	SIMEONOV	347431127
MARIA DE FATIMA	MONTEIRO DE MORAIS	FERREIRA	9700586
DANIELA LUZIA	MORAIS	FERREIRA	
RICARDO JORGE	MOREIRA	DA COSTA	13295771
ANTONIO MANUEL	MOREIRA	DOS SANTOS	3458680
TANSER RIZA	MUDIN		344804255
ELENA	NICOLAE		
STEFANIA	NISTOR		
JOAO PEDRO	NOGUEIRA	DA SILVA	12652876
PEDRO MIGUEL	PEDROSO	FERREIRA	11913807
RICARDO JOSE	PEREIRA	DE CARVALHO	11622112

JOSE FERNANDO	PEREIRA	FERNANDES	3660837
DEYAN ALEKSANDROV	PETROV		333632527
ROZA SASHOVA	PETROVA		337176426
RICARDO JORGE	PINTO	XAVIER	13970702
JOAQUIM	PIRES	DA SILVA	5283220
CARLOS MANUEL	RIBEIRO	FERREIRA	9989806
JOANA FILIPA	DA ROCHA	URBANO	12872417
BRUNO FILIPE	DA ROCHA	VEIGA	12631210
JORGE DA CONCEICAO	RODRIGUES	FRANCO	9863474
ROSEN RUSLANOV	ROSENOV		319380653
HAYAT SALI	SADAK		347668392
HASAN MERDZHIVANOV	SALIEV		344992798
YUSMEN MEHMEDOV	SENAIFOV		341197220
BYULENT BEYHAN	SHEZAIM		336579609
NURHAN FIKRI	SHYUKRI		335166560
HORACIO	DA SILVA	BANDARRA	6585317
HUGO JOSE	DA SILVA	FARINHA	11548843
FLOREA	TURCITU		186294
ANA BEATRIZ	URBANO	CARVALHO	
MIHAELA	UTA		09643709
NIKOLA NIKOLOV	VASILEV		318087080
PLAMEN ASENOV	VASILEV		341767110
SALIM GALEV	VASKOV		347708554
NESRIN GALEVA	VASKOVA		347708541
BEYYA AHMED	YASHAR		338030342
TSVETELINA SASHOVA	YORDANOVA		332110061
MARIA DO CARMO	OLIVEIRA DE ALMEIDA	GASPAR	8649294
CARINA LILIANA	DA SILVA	OLIVEIRA COSTA	11821837

Medina de Pomar, a 1 de octubre de 2009. – El Alcalde-Presidente, P.D., Mónica Pérez Serna.

200907822/7813. – 236,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Licencia urbanística en suelo rústico

Por Abonos y Semillas, S.A., con domicilio en Briviesca, Polígono Industrial La Vega - calle Burgos, número 11, se ha solicitado licencia para «Seleccionadora de cereal y almacén de fitosanitarios», vinculándose dicha edificación a la parcela 20.035 del polígono 501, del catastro de rústica de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, relativo al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados que lo deseen, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Arcos de la Llana, a 30 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

200907849/7811. – 68,00

Ayuntamiento de Milagros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 1 de octubre de 2009, acordó aprobar de forma inicial la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa suministro de agua a domicilio.
- Tasa alcantarillado.

Se abre periodo de información al público por espacio de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento

cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Milagros, a 2 de octubre de 2009. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200907828/7812. – 68,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Adjudicación provisional de obra

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de construcción de Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

2. – *Objeto y tipo de contrato:* Construcción de Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años en Ibeas de Juarros.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 470.740,00 euros y 75.318,40 euros de IVA.

5. – *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 24 de septiembre de 2009.

b) Contratista: RFS Obras Hidráulicas, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

6. – *Importe de la adjudicación:* 546.058,40 euros, IVA incluido.

En Ibeas de Juarros, a 25 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Juan Manuel Romo Herrera.

200907858/7916. – 68,00

Ayuntamiento de Santa Inés

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de pavimentación de calle Payul en Santa Inés (Burgos), redactado y suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Diego García Barriuso, con un presupuesto de 43.845,70 euros, el mismo se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones la memoria valorada quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

En Santa Inés, a 30 de septiembre de 2009. – La Alcaldesa, Ana María Sancho Barbero.

200907961/7915. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se indican y que no figuran inscritos en el Registro Central de Extranjeros según comunica la Delegación Provincial de Estadística, no residen en la actualidad en este municipio, habiéndose iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio.

Habiéndose practicado información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 172, de fecha 10 de septiembre de 2009.

Resuelvo. –

Dar de baja de oficio, en el padrón municipal de habitantes de este municipio, por no residir efectivamente en este municipio, a los siguientes extranjeros:

Extranjero	Nacionalidad	Pasaporte/N.I.E.
Eugen Kovacs	Nacido en Rumania	X3995657M
Isabela Alexandru	Nacida en Rumania	10339131
Atanas Ivaylov Atanasov	Nacido en Bulgaria	356550673
Gabriel Belcea	Nacido en Rumania	10365039
Gheorghe Carcuela	Nacido en Rumania	171012432141

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Quintanilla del Agua, a 30 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200907821/7814. – 68,00

Comunidad de Regantes del Canal del Riaza

Convocatoria de Junta General ordinaria

Se convoca a Junta General ordinaria según normas establecidas en las ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Canal del Riaza, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2009 (jueves), a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en el Salón de Reuniones de la Mancomunidad Campo de Peñafiel (sito en la calle Harineras, s/n. de Peñafiel - Valladolid), con el siguiente:

Orden del día. –

1.º – Examen y aprobación de la memoria semestral que ha de presentar esta Junta de Gobierno, informe de Presidencia.

2.º – Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar esta Junta de Gobierno.

3.º – Renovación del cargo de vocales de la Junta de Gobierno y Jurado de Riego en los municipios afectados.

4.º – Ruegos y preguntas.

Peñafiel, a 29 de septiembre de 2009. – El Presidente, José Luis San Busto.

200907872/7804. – 68,00

Junta Vecinal de Vallejo de Sotoscueva

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la contratación de la obra «Pavimentación de calles en Vallejo», efectuado por la empresa Viconsas, S.A., y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, aval de 1.041,26 euros a la empresa citada, se expone al público el citado expediente de devolución, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las Oficinas Municipales, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Vallejo de Sotoscueva, a 10 de septiembre de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Isaac Peña Sainz.

200907598/7801. – 68,00

Junta Vecinal de Terradillos de Sedano

En sesión celebrada con fecha de 21 de septiembre de 2009, se ha procedido a aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la licitación pública para la adjudica-

ción del aprovechamiento agrícola de 108,2661 hectáreas, propiedad de esta Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, en los pagos denominados «Los Casares y El Páramo», cuyos polígonos y parcelas donde se encuentran delimitados se especifican más abajo.

Este pliego se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas.

Pliego de condiciones económico-administrativas

Primera. – *Objeto del arriendo:* La explotación agrícola de 108,2661 hectáreas, que se encuentran sitas en los siguientes pagos denominados «Los Casares y El Páramo», propiedad de esta Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, y que se encuentran delimitados en los siguientes polígonos que se describen a continuación:

1. – Pago denominado «Los Casares»: Se encuentra formado por los siguientes polígonos:

Polígono	Masa	Número	Superficie hectáreas
2	4	60	2,2785
2	5	61	5,0863
2	6	62	19,3077
2	7	63	0,6459
Superficie total hectáreas			27,3184

2. – Pago denominado «El Páramo»: Se encuentra formado por el siguiente polígono:

Polígono	Masa	Número	Superficie hectáreas
14	1	435	73,0621
3	1	78	7,8856
Superficie total hectáreas			80,9477

Segunda. – *Duración del arriendo:* La duración del arriendo será por diez años o temporadas agrícolas, a contar desde la firma del presente contrato y que concluye día 31 de agosto de 2019.

Tercera. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación es de noventa y siete mil cuatrocientos treinta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (97.439,49 euros), que podrá ser mejorado al alza, por la totalidad de las anualidades y para las 108,2661 hectáreas.

El importe resultante de la adjudicación será incrementado, a partir de la primera campaña y desde entonces anualmente y de forma acumulativa, con el índice de precios al consumo que fije el I.N.E. al 31 de diciembre del último ejercicio cerrado, si el I.P.C. del año anterior es inferior al incremento anual del 3%, el precio resultante de la adjudicación será incrementado anualmente un 3% de forma acumulativa.

Cuarta. – *Forma de pago:* El importe de la adjudicación será dividido en las correspondientes anualidades y los pagos deberán ser realizados siempre por adelantado de la temporada que corresponda en ese momento. La primera y última se abonará a la firma del contrato, y las sucesivas siempre antes del día 15 de agosto de cada año, correspondiendo abonar cada anualidad la décima parte del precio de adjudicación.

Quinta. – *Fianzas:* Para poder participar en la licitación se establece como fianza provisional el 3% del tipo de licitación, es decir, la cantidad de 2.923,18 euros y como fianza definitiva, el 5% del precio de adjudicación.

Sexta. – *Gastos a cargo del adjudicatario:* El adjudicatario correrá con la totalidad de los gastos que se originen en la tramitación del expediente de contratación, y en los impuestos que en la actualidad se encuentren establecidos y que en el periodo de arrendamiento se establezcan.

Séptima. – *Presentación de plicas*: Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, sito en la Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1 de la localidad de Sedano (Burgos), desde el día siguiente hábil en que aparezca el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14.00 horas del decimocuarto día natural, de resultar sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

Octava. – *Proposiciones y documentación complementaria*:

Sobre A - Proposición económica: En este sobre cerrado deberá contener el modelo de proposición económica, conforme al Anexo I del presente pliego.

Sobre B.- Documentación complementaria: En el sobre B cerrado deberá contener los siguientes documentos:

- Fotocopia auténtica del Documento Nacional de Identidad.
- Justificante de haber establecido la fianza provisional.
- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, su representación.
- Documento oficial o certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de las personas que pudieran tener contratadas por cuenta ajena.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Novena. – *Apertura de plicas*: La apertura de las plicas se llevará a cabo en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, que se encuentra sita en la plaza A. Rodríguez de Valcárcel, número 1 de la localidad de Sedano, a las 10 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas, de resultar sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Décima. – *Segunda licitación*: En caso de resultar desierta la primera licitación en alguno de los lotes, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, en el mismo lugar y hora que para la primera, transcurridos cinco días hábiles desde la apertura de las plicas, teniendo el desarrollo de la apertura de la segunda licitación el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de las plicas de la segunda licitación, de resultar sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Undécima. – *Contrato y rescisión*: Dentro de los diez días hábiles desde la adjudicación definitiva se procederá a la formalización del oportuno contrato y el incumplimiento de este requisito dará lugar a la anulación de la adjudicación y a la pérdida de la fianza y cantidades entregadas, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diere lugar.

Quedará rescindido el contrato automáticamente y sin necesidad de previo aviso por la Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, sin que el adjudicatario pueda solicitar resarcimiento de daños y perjuicios, cuando finalice el plazo de pago de la anualidad correspondiente y el arrendatario no haya realizado el abono del importe correspondiente a la anualidad a iniciar o cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que el arrendatario haga un mal uso de las fincas a lo largo de la vida del correspondiente contrato.
2. Que el arrendatario realice obras o instale elementos cualesquiera para cerramiento de parte o de la totalidad de la finca sin la correspondiente autorización de la Junta Vecinal.
3. Que el arrendatario subarriende, permute o ceda parte o la totalidad de la finca durante la vigencia del contrato.
4. El contrato es rescindible por las causas establecidas en la Ley y expresamente finalizará aquel por fallecimiento del arrendatario, si lo estiman conveniente los herederos o ausencia por más de un año, en cuyo caso sus familiares o representantes lega-

les tendrán derecho a recoger los frutos pendientes del año agrícola, e incluso al cultivo de las fincas por el periodo cuya renta tenga anticipada el arrendatario.

Duodécima. – *Sanciones derivadas del contrato*: La demora en el ingreso del precio de la adjudicación podrá determinar la consecuencia del procedimiento administrativo de apremio con sujeción a la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y preceptos concordantes.

El adjudicatario será sancionado con la pérdida de la fianza definitiva, si se cumple alguna de las circunstancias establecidas en la cláusula duodécima, apartados 1, 2 y 3.

Decimotercera. – *Condiciones complementarias*: El adjudicatario vendrá obligado a cumplir las siguientes condiciones complementarias:

- A. Exclusiones: Queda excluido de este arrendamiento cualquier otro aprovechamiento, que no sea el agrícola, no pudiendo impedir el normal aprovechamiento ganadero y de caza u otro ajeno al contratado.
- B. Prohibiciones: Queda expresamente prohibido al arrendatario el subarriendo, permuta o cesión de todas o parte de las fincas y, en todo caso, toda mejora que en las fincas realice el arrendatario quedará en beneficio de la Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, quedando obligado a la explotación agrícola de las parcelas arrendadas y cuidar de su conservación en el estado en el que las recibe, precisando permiso expreso y escrito de esta Junta Vecinal para las reformas a realizar por el adjudicatario.

C. De efectuarse renuncia por el adjudicatario a la formalización del oportuno contrato, la adjudicación de la explotación agrícola se realizará mediante nueva licitación.

D. La contratación del arrendamiento de estas fincas rústicas se entiende a riesgo y ventura del adjudicatario.

En Terradillos de Sedano, a 21 de septiembre de 2009. – El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Rojo Vicario.

200907574/7800. – 484,00

Junta Vecinal de Galarde

Arrendamiento de pastos

Ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia, se convoca el siguiente procedimiento:

– *Objeto*: Arrendamiento de los pastos existentes en la Dehesa (15 hectáreas) y en el Pastizal de San Cibrián (15 hectáreas), con superficie total, en conjunto, de 30 hectáreas, en procedimiento abierto, a la oferta económicamente más ventajosa, mediante presentación de proposición.

– *Tipo de licitación*: Se establece un tipo mínimo de licitación de 2.000,00 euros, con incremento acumulativo del I.P.C. de cada ejercicio.

– *Duración del contrato*: La duración del contrato de arrendamiento se fija en diez años, desde la formalización del contrato al 30 de septiembre de 2019, con carácter improrrogable.

– *Fianzas*: Provisional 50,00 euros. Definitiva el 5% del precio de adjudicación, a deducir de la última anualidad.

– *Expediente*: En Junta Vecinal de Galarde y Ayuntamiento de Arlanzón.

– *Presentación de proposiciones*: Hasta la hora señalada para la subasta, en sobres cerrados, adjuntando la siguiente documentación:

1. D.N.I. o C.I.F., en original o copia compulsada.
2. Resguardo de haber constituido la garantía provisional.
3. Si se actuara en representación, escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que

consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

4. Declaración responsable de no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5. Justificar documentalmente estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la de la Seguridad Social.

6. Declaración de la entidad bancaria y número de cuenta donde se le cargue la renta anual, caso de no hacerse efectivo voluntariamente durante el mes de septiembre de cada ejercicio.

– *Subasta*: Tendrá lugar en el Salón de la Junta Vecinal de Galarde, el día 31 de octubre de 2009, sábado, a las 11.00 horas.

Galarde, a 1 de octubre de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Luz María López Núñez.

200907819/7865. – 140,00

Arrendamientos rústicos

Ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia, se convoca el siguiente arrendamiento:

– *Objeto*: Arrendamiento de fincas rústicas, con superficie aproximada de ochenta hectáreas, en procedimiento abierto, a la oferta económicamente más ventajosa, mediante presentación de proposición.

– *Tipo de licitación*: Se establece un tipo mínimo de licitación de 2.400,00 euros, con incremento acumulativo del I.P.C. de cada ejercicio.

– *Duración del contrato*: La duración del contrato de arrendamiento se fija en diez años, desde la formalización del contrato al 30 de septiembre de 2019, con carácter improrrogable.

– *Fianzas*: Provisional 60,00 euros. Definitiva el 5% del precio de adjudicación, a deducir de la última anualidad.

– *Expediente*: En Junta Vecinal de Galarde y Ayuntamiento de Arlanzón.

– *Presentación de proposiciones*: Hasta la hora señalada para la subasta, en sobres cerrados, adjuntando la siguiente documentación:

1. D.N.I. o C.I.F., en original o copia compulsada.
2. Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

3. Si se actuara en representación, escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

4. Declaración responsable de no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5. Justificar documentalmente estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la de la Seguridad Social.

6. Declaración de la entidad bancaria y número de cuenta donde se le cargue la renta anual, caso de no hacerse efectivo voluntariamente durante el mes de septiembre de cada ejercicio.

– *Subasta*: Tendrá lugar en el Salón de la Junta Vecinal de Galarde, el día 31 de octubre de 2009, sábado, a las 13.00 horas.

Galarde, a 1 de octubre de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Luz María López Núñez.

200907818/7864. – 140,00

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 2 octubre de 2009 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Proyecto de construcción de plataforma del corredor norte-noroeste de alta velocidad. Valladolid-Burgos. Tramo: Quintana del Puente-Villodrigo». En los términos municipales de Palenzuela, Quintana del Puente, Revilla-Vallejera y Villodrigo. Expte.: 018ADIF0914.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto de construcción de plataforma del corredor norte-noroeste de alta velocidad. Valladolid-Burgos. Tramo: Quintana del Puente-Villodrigo» en los términos municipales de Palenzuela, Quintana del Puente, Revilla-Vallejera y Villodrigo, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II, Título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990, y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, Paseo de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

A 2 de octubre de 2009. – El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

200907957/7917. – 852,00

* * *

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS. — TERMINO MUNICIPAL DE REVILLA-VALLEJERA

Datos catastrales			Tipo de afectación (m.2)					Naturaleza del bien		Fecha hora actas previas			
N.º orden	Pol.	Parc.	Titular catastral	Titular actual	Domicilio	C.P.	Municipio/Provincia	Sup. de parc. (m.2)	Exprop.	Servid.	Ocup. temporal	Naturaleza del bien	Fecha hora actas previas
M-09.3168-0004-C00	511	415	CASTRILLO ESCRIBANO, RAFAEL	CASTRILLO ESCRIBANO, RAFAEL	CL CEMENTERIO, 4	34257	PALENZUELA (PALENCIA)	122.960	151	0	0	RUSTICA	11/11/2009 12:00:00
M-09.3168-0012-C00	511	411	ALVAREZ DE LA TORRE, JESUS	ALVAREZ DE LA TORRE, JESUS	CL MARTE, 5	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	50.040	160	0	0	RUSTICA	11/11/2009 11:30:00
M-09.3168-0013-C00	511	9.002	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ, SN	28003	MADRID	4.086	11	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0014-C00	511	398	CABIA GONZALEZ, JULIAN	CABIA BARENHECHEA, CARLOS Y JUEZ FIGUEROS, ISABEL	AV REYES CATOLICOS, 40-2.º H	09005	BURGOS	61.360	26	0	0	RUSTICA	11/11/2009 13:45:00
M-09.3168-0018-C00	510	344	PALACIN IGLESIAS, JUAN MANUEL	PALACIN IGLESIAS, JUAN MANUEL	CL DEPOSITO, 4	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	19.080	92	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:00:00
M-09.3168-0021-C00	510	9.002	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ, SN	28003	MADRID	2.553	5	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0022-C00	510	347	DE LOS MOZOS PLAZA, JOSE ANTONIO	REBOLLO PEREZ, VICENTE	CL EL AYUNTAMIENTO, 9	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	111.180	94	0	163	RUSTICA	11/11/2009 10:00:00
M-09.3168-0037-C00	510	5.140	REBOLLO PEREZ, VICENTE	REBOLLO PEREZ, VICENTE	CL CAVA, 10	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	14.210	9	0	305	RUSTICA	11/11/2009 17:30:00
M-09.3168-0040-C00	510	354	PLAZA PLAZA, MARCIANO	PLAZA PLAZA, MARCIANO	CL LA CALVA, 6	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	32.760	9	4.166	0	RUSTICA	11/11/2009 19:15:00
M-09.3168-0041-C00	510	352	CASTRILLO MORALES, RAFAEL	CASTRILLO MORALES, RAFAEL	CL ANTONIO ALONSO CORTES, 41	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	45.480	9	341	169	RUSTICA	11/11/2009 13:15:00
M-09.3168-0043-C00	506	9.002	REVILLA VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	REVILLA VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	PZ AYUNTAMIENTO, 1	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	3.256	0	40	0	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0047-C00	506	5.077	REBOLLO PEREZ, VICENTE	REBOLLO PEREZ, VICENTE	CL CAVA, 10	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	14.117	0	2.557	0	RUSTICA	11/11/2009 17:30:00
M-09.3168-0049-C00	506	244	CABIA JULIAN, JAVIER	CABIA JULIAN, JAVIER	CL EL BARQUILLO, 3	34257	VILLODRIGO (PALENCIA)	41.560	9	1.614	0	RUSTICA	11/11/2009 11:30:00
M-09.3168-0052-C00	506	5.116	ALVAREZ PALACIN, LUIS	Y ESCRIBANO PRIETO, MARIA PAZ	CL EL SOL, 6	34452	VILLAMEDIANILLA (PALENCIA)	12.849	151	302	0	RUSTICA	11/11/2009 12:30:00
M-09.3168-0055-C00	506	240	DOMINIO PUBLICO	REVILLA VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	PZ AYUNTAMIENTO, 1	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	57.320	275	280	145	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0059-C00	506	5.230	CASTRILLO MONTES, RAFAEL	CASTRILLO MONTES, RAFAEL Y ORTEGA HURTADO, MARIA JESUS	CL ANTONIO ALONSO CORTES, 41	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	20.052	9	2.720	0	RUSTICA	11/11/2009 12:45:00
M-09.3168-0060-C00	506	239	PLAZA PLAZA, CRISTETA	PLAZA PLAZA, CRISTETA	CL ESPERANZA, 32	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	13.000	99	0	0	RUSTICA	11/11/2009 16:30:00
M-09.3168-0061-C00	506	238	PLAZA PLAZA, MARCIANO	PLAZA PLAZA, MARCIANO	CL LA CALVA, 6	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	29.960	133	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:15:00
M-09.3168-0065-C00	506	5.226	CASTRILLO MONTES, RAFAEL	CASTRILLO MONTES, RAFAEL Y ORTEGA HURTADO, MARIA JESUS	CL ANTONIO ALONSO CORTES, 41	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	4.020	80	0	0	RUSTICA	11/11/2009 12:45:00
M-09.3168-0067-C00	506	201	CUESTA IGLESIAS, LEONISA	RICO CUESTA, CECILIA Y MARIA SAGRARIO	CL ANTONIO ALONSO CORTES, 4	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	9.260	9	491	0	RUSTICA	11/11/2009 18:30:00
M-09.3168-0068-C00	506	9.009	REVILLA VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	REVILLA VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	PZ AYUNTAMIENTO, 1	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	3.405	0	159	0	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0069-C00	506	203	REBOLLO PEREZ, ELADIO	REBOLLO PEREZ, ELADIO	CL CALLEJA, 11	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	40.960	0	2.052	0	RUSTICA	11/11/2009 17:00:00
M-09.3168-0070-C00	506	9.007	REVILLA VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	REVILLA VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	PZ AYUNTAMIENTO, 1	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	1.144	0	21	0	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0071-C00	506	204	ALVAREZ ALVAREZ, PRUDENCIO	ALVAREZ ALVAREZ, PRUDENCIO	AV CUBA, 10 PL. 3 PT. C	34003	PALENCIA	21.800	9	276	0	RUSTICA	11/11/2009 10:30:00
M-09.3168-0072-C00	506	237	ALVAREZ TOLEDANO, JUANA	ALVAREZ TOLEDANO, JUANA	CL SAN JUAN, 11	34257	PALENZUELA (PALENCIA)	29.500	348	0	0	RUSTICA	11/11/2009 13:45:00
M-09.3168-0074-C00	506	205	PLAZA PLAZA, MARCIANO	PLAZA PLAZA, MARCIANO	CL LA CALVA, 6	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	23.200	9	568	53	RUSTICA	11/11/2009 19:15:00
M-09.3168-0075-C00	506	206	GONZALEZ ESCRIBANO, ISIDORO	GONZALEZ VICARIO, CARMEN; JOSE MARIA Y ROSARIO	CL ELADIO PERLADO, 53-5.º C	09007	BURGOS	15.160	0	0	113	RUSTICA	11/11/2009 11:00:00
M-09.3168-0079-C00	506	9.013	REVILLA VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	REVILLA VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	PZ AYUNTAMIENTO, 1	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	2.534	496	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0086-C00	506	210	ALVAREZ BLANCO, ANTONIO	ALVAREZ BLANCO, ANTONIO	CL ALONSO CORTES, 25	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	6.400	3.127	0	0	RUSTICA	11/11/2009 11:00:00
M-09.3168-0087-C00	506	10.209	ALVAREZ PEDREJON, EDUARDO	ALVAREZ PEDREJON, EDUARDO	CL MONTERA, 24	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	27.884	16.444	0	0	RUSTICA	11/11/2009 13:15:00
M-09.3168-0090-C00	506	9.024	REVILLA VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	REVILLA VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	PZ AYUNTAMIENTO, 1	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	2.362	190	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0092-C00	505	9.021	REVILLA VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	REVILLA VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	PZ AYUNTAMIENTO, 1	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	4.878	93	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0100-C00	506	5.164	PLAZA DIEZ, ASCENSION	PLAZA DIEZ, ASCENSION	CL BRUNO MAURICIO ZABALA	48003	BILBAO	3.922	1.854	0	0	RUSTICA	11/11/2009 18:45:00
M-09.3168-0101-C00	506	216	PLAZA DIEZ, ASCENSION	PLAZA DIEZ, ASCENSION	CL BRUNO MAURICIO ZABALA	48003	BILBAO	26.200	4.180	0	0	RUSTICA	11/11/2009 18:45:00
M-09.3168-0103-C00	506	217	ALVAREZ ALVAREZ, JOSE LUIS	MINGUEZ DEL DIEGO, FELIX ROBERTO Y MINGUEZ SALVADOR, PEDRO	CL SAN CRISTOBAL, SN	09229	VALLINO-CASTROJERIZ (BURGOS)	17.160	3.963	0	0	RUSTICA	11/11/2009 13:30:00
M-09.3168-0104-C00	506	218	ALVAREZ ALVAREZ, ESTHER	ALVAREZ TOLEDANO, LUCIO Y DE LA SERNA PEREZ, MERCEDES	CL DE ABAJO, 21	34620	VIZMALO (BURGOS)	32.420	1.907	0	0	RUSTICA	11/11/2009 10:00:00

N.º orden	Pol.	Parc.	Datos catastrales		Titular actual	Domicilio	C.P.	Municipio/Provincia	Sup. de parc. (m.2)	Tipo de afectación (m.2)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
			Titular catastral	Parc.						Exprop.	Servid.	Ocup. temporal		
M-09.3168-0105-C00	506	219	PALACIN LOPEZ, JOSE LUIS		PALACIN LOPEZ, JOSE LUIS	CL MONTERA, 26	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	114,460	4,760	0	0	RUSTICA	11/11/2009 16:30:00
M-09.3168-0110-C00	505	151	PLAZA PLAZA IMARCIANO (HDROS DE)		MOZOS PALACIN, PURIFICACION; PLAZA MOZOS, JESUS Y PURIFICACION	CL CAVA, 4	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	27,880	653	0	0	RUSTICA	11/11/2009 18:00:00
M-09.3168-0114-C00	505	157	ALVAREZ TAMAYO, EDUARDO		REVILLA VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	CL MONTERA, 24	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	42,800	8,085	0	0	RUSTICA	11/11/2009 9:30:00
M-09.3168-0115-C00	505	149	DOMINIO PUBLICO		MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	PZ AYUNTAMIENTO, 1	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	5,000	2,050	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0116-C00	505	9,008	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO		MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ, SIN	28003	MADRID	1,227	14	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0125-C00	504	147	ZAMORANO LOPEZ, JOSE		PALACIN IGLESIAS, JUAN MANUEL	CL DEPOSITO, 4	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	43,540	718	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:00:00
M-09.3168-0128-C00	506	221	MONTOYA BALBAS, CASILDA		MONTOYA BALBAS, CASILDA	PZ SAN AGUSTIN, 1	09007	BURGOS	12,000	3,070	0	0	RUSTICA	11/11/2009 17:30:00
M-09.3168-0129-C00	506	243	RUIZ PALACIN, ISABEL Y OTROS		RUIZ PALACIN, ISABEL Y OTROS	CL FELIPE II, 2	47003	VALLADOLID	28,280	18	1,600	118	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0133	510	355	ALVAREZ ALVAREZ, FEDERICO		ALVAREZ ALVAREZ, FEDERICO	CL SANTA CRISTINA, 16	09119	PEDROSA DEL PRINCIPE (BURGOS)	63,280	9	666	0	RUSTICA	11/11/2009 9:30:00
M-09.3168-0134	506	200	ALVAREZ PALACIN, LUIS		ALVAREZ PALACIN, LUIS	DESCONOCIDO	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	54,500	0	38	0	RUSTICA	11/11/2009 12:30:00
M-09.3168-0136	509	336	REBOLLO SALVADOR, ENRIQUE		REBOLLO SALVADOR, ENRIQUE Y OTROS	DESCONOCIDO	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	55,600	55,600	0	0	RUSTICA	11/11/2009 18:00:00
M-09.3168-0137	509	335	PALACIN MARTINEZ, AMADOR		PALACIN MARTINEZ, AMADOR	CL GRAL. LA FUENTE, 3 E-I-Z	24003	LEON	41,500	41,500	0	0	RUSTICA	11/11/2009 17:45:00
M-09.3168-0138	509	334	PALACIN IGLESIAS, JUAN MANUEL		PALACIN IGLESIAS, JUAN MANUEL	CL DEPOSITO, 4	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	26,920	26,920	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:00:00
M-09.3168-0139	509	333	MADRUGA SALVADOR, LUIS		MADRUGA SALVADOR, LUIS	CL DEPOSITO, 4	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	50,000	50,000	0	0	RUSTICA	11/11/2009 11:30:00
M-09.3168-0140	509	332	MOZOS ZAMORANO, M. DOLORES Y OTROS		MOZOS ZAMORANO, M. DOLORES	DESCONOCIDO	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	29,520	29,520	0	0	RUSTICA	11/11/2009 18:30:00
M-09.3168-0141	509	331	MOLINERO MARTINEZ, ANGEL		MOLINERO MARTINEZ, ANGEL	AV DEL VENA, 15-3° C	09005	BURGOS	53,800	53,800	0	0	RUSTICA	11/11/2009 17:00:00
M-09.3168-0142	509	330	DE LOS MOZOS CAVIA, JOSE		DE LOS MOZOS CAVIA, JOSE	DESCONOCIDO	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	30,000	30,000	0	0	RUSTICA	11/11/2009 9:30:00
M-09.3168-0143	509	321	MARTINEZ DE PEDRO, MIGUEL		MARTINEZ DE PEDRO, MIGUEL	CL ESPERANZA, 32	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	6,100	6,100	0	0	RUSTICA	11/11/2009 13:00:00
M-09.3168-0144	509	320	PALACIN LOPEZ, PABLO		PALACIN LOPEZ, PABLO	DESCONOCIDO	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	29,680	29,680	0	0	RUSTICA	11/11/2009 17:00:00
M-09.3168-0145	509	322	PALACIN LOPEZ, JOSE LUIS		PALACIN LOPEZ, JOSE LUIS	CL DEPOSITO, 4	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	33,920	33,920	0	0	RUSTICA	11/11/2009 16:30:00
M-09.3168-0146	509	323	MINGUEZ PALACIN, ORENCIO		MINGUEZ PALACIN, ORENCIO	CL MONTERA, 26	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	34,632	34,632	0	0	RUSTICA	11/11/2009 16:30:00
M-09.3168-0147	509	10,428	MANSO ATIENZA, LUIS		MANSO ATIENZA, LUIS	CL SAN JUAN ORTEGA, 16	09007	BURGOS	54,411	54,411	0	0	RUSTICA	11/11/2009 12:30:00
M-09.3168-0148	509	324	CASTRILLO ESCRIBANO, RAFAEL		CASTRILLO ESCRIBANO, RAFAEL	DESCONOCIDO	34257	PALENZUELA (PALENCIA)	64,400	64,400	0	0	RUSTICA	11/11/2009 12:00:00
M-09.3168-0149	509	325	CASTRILLO ESCRIBANO, RAFAEL		CASTRILLO ESCRIBANO, RAFAEL	CL CEMENTERIO, 4	34257	VILLODRIGO (PALENCIA)	28,880	28,880	0	0	RUSTICA	11/11/2009 12:00:00
M-09.3168-0150	509	326	ALVAREZ DE LA TORRE, RICARDO		ALVAREZ DE LA TORRE, RICARDO	CL CEMENTERIO, 4	34257	VILLODRIGO (PALENCIA)	27,200	27,200	0	0	RUSTICA	11/11/2009 12:00:00
M-09.3168-0151	509	327	PALACIN VALDERRAMA, LAURENTINO		PALACIN VALDERRAMA, LAURENTINO	CL MUGAKOA (EDIF. CADENAS)	48920	PORTUGALETE (VIZCAYA)	25,000	25,000	0	0	RUSTICA	11/11/2009 18:15:00
M-09.3168-0152	505	5,016	MANRIQUE PALACIN, JAIME		MANRIQUE PALACIN, JAIME	CL MONTERA	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	8,672	1,852	0	0	RUSTICA	11/11/2009 12:00:00
M-09.3168-0153	505	5,015	PALACIN LOPEZ, PABLO		PALACIN LOPEZ, PABLO	CL EXTRANJERO	28006	MADRID	8,387	1,648	0	0	RUSTICA	11/11/2009 17:00:00
M-09.3168-0154	505	5,012	CAVIA BARRENECHEA, CARLOS		CAVIA BARRENECHEA, CARLOS	CL DEPOSITO, 4	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	2,153	369	0	0	RUSTICA	11/11/2009 13:45:00
M-09.3168-0155	505	5,003	ALVAREZ VARAS, FLORENCIO		ALVAREZ VARAS, FLORENCIO	AV REYES CATOLICOS, 40-2° H	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	6,939	568	0	0	RUSTICA	11/11/2009 10:30:00
M-09.3168-0156	506	5,033	SALVADOR MOZOS, ANGEL		SALVADOR MOZOS, ANGEL	DESCONOCIDO	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	6,388	153	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:00:00
M-09.3168-0157	506	9,005	REVILLA-VALLEJERA, AYUNTAMIENTO		REVILLA-VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	PZ AYUNTAMIENTO, 1	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	527	65	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0158	506	9,026	REVILLA-VALLEJERA, AYUNTAMIENTO		REVILLA-VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	PZ AYUNTAMIENTO, 1	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	1,879	1,804	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0159	506	202	ALVAREZ ALVAREZ, JESUS		ALVAREZ ALVAREZ, JESUS	PZ AYUNTAMIENTO, 1	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	21,320	7,776	0	0	RUSTICA	11/11/2009 10:00:00
M-09.3168-0160	509	5,197	CAVIA BARRENECHEA, CARLOS		CAVIA BARRENECHEA, CARLOS	DESCONOCIDO	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	13,400	3,926	0	0	RUSTICA	11/11/2009 13:45:00
M-09.3168-0161	506	208	CABIA GONZALEZ, JULIAN		CABIA GONZALEZ, JULIAN	AV REYES CATOLICOS, 40-2° H	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	7,760	1,495	0	0	RUSTICA	11/11/2009 11:00:00
M-09.3168-0162	506	25,125	GONZALEZ GOMEZ, TEOFILO		GONZALEZ GOMEZ, TEOFILO	DESCONOCIDO	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	1,699	344	0	0	RUSTICA	11/11/2009 10:30:00
M-09.3168-0163	506	9,011	REVILLA-VALLEJERA, AYUNTAMIENTO		REVILLA-VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	PZ AYUNTAMIENTO, 1	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	67	16	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00
M-09.3168-0164	505	9,032	REVILLA-VALLEJERA, AYUNTAMIENTO		REVILLA-VALLEJERA, AYUNTAMIENTO	PZ AYUNTAMIENTO, 1	34260	REVILLA-VALLEJERA (BURGOS)	1,732	145	0	0	RUSTICA	11/11/2009 19:30:00